



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

# PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2024



GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE  
RIESGO DESASTRES

CENTRO DE OPERACIONES DE  
EMERGENCIA PROVINCIAL

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

N°	UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA	MIEMBROS
1	Gerente Municipal	Cont. Cesar Augusto Hidalgo Castro
2	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo	CMDTE. PNP (R) Cesar Eric Estrada Salinas
3	Gerente de Desarrollo Económico	Ing. Darwin del Águila Solano
4	Gerente de Desarrollo Social	Ing. Eliseo Lavi Saboya
5	Gerente de Infraestructura	Ing. Felix Víctor Cabrera Reyes
6	Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	Ing. Luz Adelina Saavedra Rengifo
7	Gerente de Administración	Lic. Sandy Jassenia Solano Bocanegra
8	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Cont. Juan Carlos Caverro Rojas

Resolución de Alcaldía N° 046-2023-A-MPSM

2

## EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DE RIESGO DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

N°	UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA	MIEMBROS
1	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Daniel Flores García</li> <li>o Jackeline Paola Joseph Vargas</li> </ul>
2	Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Luz Adelina Saavedra Rengifo</li> <li>o Jason Ramírez García</li> </ul>
3	Gerencia de Infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Juan Pérez Vargas</li> </ul>
4	Gerencia de Desarrollo Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Marco Antonio Sánchez Huaripata</li> </ul>
5	Gerencia de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Claudia Orihuela Vidaurre</li> </ul>

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 219-2023-A-MPSM



## CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>2</b>
1.1. PRESENTACIÓN .....	5
1.2. INTRODUCCIÓN .....	6
3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA.....	7
4. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.....	8
1.5. CLIMATOLOGÍA E HIDROLOGÍA .....	10
1.6. CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA .....	12
1.6.1. POBLACIÓN.....	12
1.6.2. POBLACIÓN URBANA Y RURAL.....	12
1.6.3. POBLACIÓN SEGÚN SEXO .....	13
1.6.4. POBLACIÓN SEGÚN GRUPO ETARIO .....	14
1.6.5. DENSIDAD POBLACIONAL.....	14
7. VIVIENDA.....	15
1.8. SERVICIOS BÁSICOS .....	16
1.9. EQUIPAMIENTO .....	17
1.9.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD .....	17
1.9.2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS .....	17
1.10. VÍAS DE COMUNICACIÓN.....	18
1.10.1. RUTAS NACIONALES .....	18
1.10.2. RUTAS DEPARTAMENTALES .....	19
1.10.3. RUTAS DE CAMINOS VECINALES.....	19
<b>BASE LEGAL</b> .....	<b>20</b>
<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>20</b>
3.1. OBJETIVO GENERAL .....	20
3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO .....	20
3.2.1. PREVENCIÓN .....	20
3.2.2. PREPARACIÓN.....	21





3.2.3. RESPUESTA Y REHABILITACIÓN .....21

**4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO .....21**

4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POR LLUVIAS INTENSAS .....21

4.1.1. INUNDACIONES .....22

4.1.2. MOVIMIENTOS EN MASA .....24

4.1.1. TEMPORALES .....25

4.2. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD .....26

4.3. DETERMINACIÓN DE RIESGO .....28

**5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA .....29**

5.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES .....29

5.2. PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL .....30

**6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS .....33**

6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA .....33

6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN .....34

6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA .....35

6.3.1. PUNTOS DE INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES .....38

6.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN .....38

**7. ANEXOS .....41**

7.1. ACRÓNIMOS Y SIGLAS .....41

7.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MPSM .....42

7.1. MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD POR INUNDACIÓN A NIVEL PROVINCIAL .....43

7.2. MAPA DEL ESCENARIO POR INUNDACIÓN .....44

7.3. MAPA DE EMERGENCIAS INUNDACIÓN – MOVIMIENTO DE MASA .....45

7.4. DIRECTORIO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS .....46



# 1. INFORMACIÓN GENERAL

## 1.1. PRESENTACIÓN

Por su ubicación geográfica el Perú se encuentra expuesto a la ocurrencia de desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, hacen de nuestro territorio un espacio altamente vulnerable, razón por la cual, es de responsabilidad de todas las entidades públicas y de los tres niveles de gobierno, de actuar y de articular esfuerzos entre ellas y con la sociedad civil a fin de responder adecuadamente a estos contextos, a través de una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres.

La Gestión del Riesgo de Desastres es el proceso social cuyo fin es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible

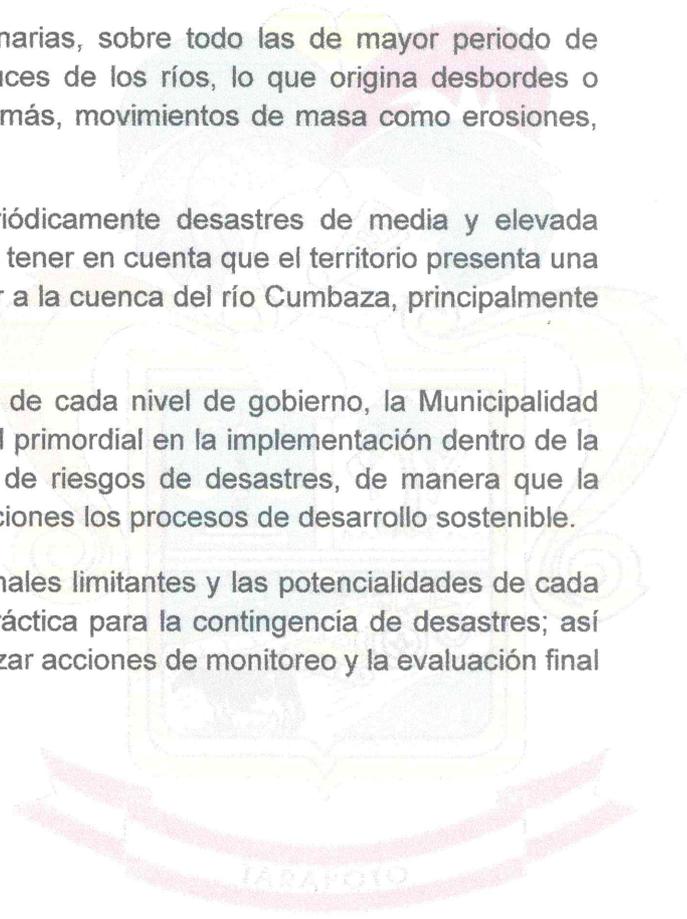
En la Selva Peruana, cada año se presenta la denominada temporada de lluvias, entre los meses de noviembre a abril, con mayores precipitaciones en los meses de invierno. Sin embargo, existe la ocurrencia periódica de precipitaciones extraordinarias o por otras perturbaciones climáticas.

Entre los efectos de las precipitaciones extraordinarias, sobre todo las de mayor periodo de duración, se encuentran el incremento de los cauces de los ríos, lo que origina desbordes o inundaciones en las zonas urbanas y rurales. Además, movimientos de masa como erosiones, deslizamientos, derrumbes, entre otros.

En la provincia de San Martín se presentan periódicamente desastres de media y elevada intensidad que ha afectado a la población. Hay que tener en cuenta que el territorio presenta una topografía muy accidentada, además de pertenecer a la cuenca del río Cumbaza, principalmente afluente del río Mayo.

En ese sentido, y considerando las competencias de cada nivel de gobierno, la Municipalidad Provincial de San Martín, tiene una responsabilidad primordial en la implementación dentro de la gestión los procesos relacionados con la gestión de riesgos de desastres, de manera que la ocurrencia e impacto de diversos peligros no condicionen los procesos de desarrollo sostenible.

Sobre esa base, conociendo los factores institucionales limitantes y las potencialidades de cada distrito, se proyectan las medidas a ponerse en práctica para la contingencia de desastres; así como la inclusión de indicadores que permitan realizar acciones de monitoreo y la evaluación final del cumplimiento de los resultados previstos.



## 1.2. INTRODUCCIÓN

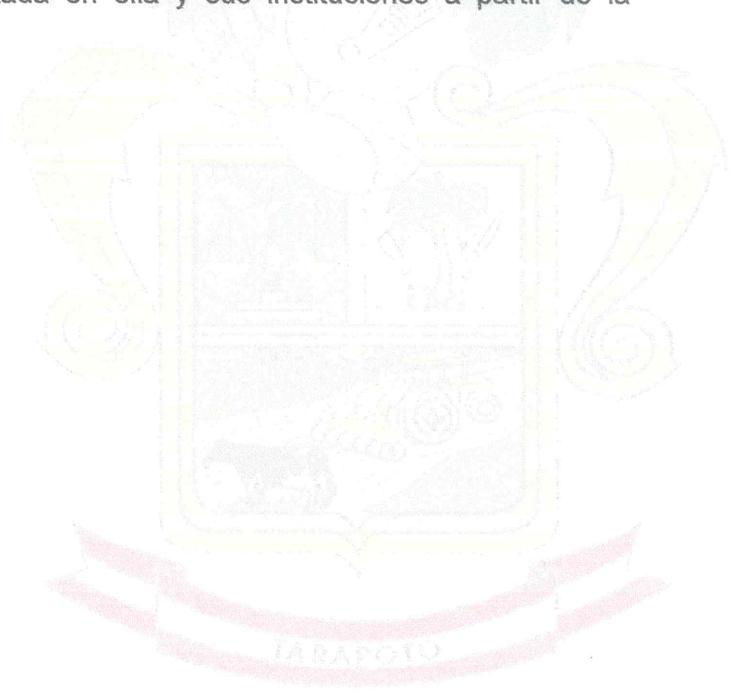
La provincia de San Martín está ubicada en Selva Alta, con elevadas precipitaciones dentro de cuencas y micro cuencas, que cuando se intensifican, sobre todo en periodos críticos del fenómeno del Niño, pueden generar inundaciones de ríos.

En los últimos años, el incremento en la ocurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana es uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel provincial, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficaz Gestión de Riesgo de Desastres.

En respuesta a esta necesidad, en nuestra provincia se viene impulsando la elaboración de instrumentos de gestión que tienen por objetivo establecer las líneas estratégicas, acciones, procesos y protocolos para una efectiva gestión del riesgo de desastres.

El presente instrumento denominado “Plan de Contingencia Ante la ocurrencia de lluvias intensas 2023-2024”, contiene e integra el conjunto de elementos que da el carácter estratégico, operativo y dinámico a la Plataforma Provincial de Defensa Civil, las líneas de acción específicas y contingentes para adelantar desde un enfoque por proceso de la gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo escenarios de riesgo identificados que se asocia a los efectos de las lluvias intensas.

En ese sentido, bajo el principio de rigor subsidiario y coordinación interinstitucional, la Municipalidad Provincial de San Martín, junto con los 14 Municipios distritales que integran su jurisdicción, así como las entidades que conforman la Plataforma Provincial de Defensa Civil, ha diseñado el presente plan que dispone de mecanismo y recursos que anticipan la preparación y la respuesta institucional. No es omitible que los efectos e impactos de este en la provincia son ampliamente conocidos por la población asentada en ella y sus instituciones a partir de la experiencia.



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



### 1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y POLÍTICA

La Provincia de San Martín se localiza en la zona Nor-Oriental de la Selva, con su capital la ciudad de Tarapoto la misma que se encuentra ubicada entre las coordenadas -6°47'03" de Latitud Sur y -76°37'49" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Tiene una superficie de 5592.173 km<sup>2</sup>, ocupando el 12.22% de la región San Martín.

La ciudad de Tarapoto, capital de la provincia, está articulada vialmente con todas las capitales de los distritos mediante vías asfaltadas, parte de estas vías se ven afectadas en periodo de lluvias la vía más afectada es la del tramo PE-5N – SM106 (Shapaja – Chazuta) producto de los movimientos en masa que se producen en la zona (deslizamientos de taludes) y el tramo PE-5N – SM 116 (Ovalo del Soldado – San Pedro – San Antonio – San Roque de Cumbaza).

LÍMITES: Los límites políticos de la provincia son:

- Norte : Región Loreto.
- Nor-Oeste : Provincia Picota.
- Oeste : Región Loreto.
- Suroeste : Provincia Lamas.





### 1.4. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

La provincia de San Martín es una de las 10 provincias de la región San Martín, localizada en la parte nororiental del país, en la parte noreste de la región a una altitud de 584 m.s.n.m. Su capital es el distrito de Tarapoto.

Políticamente se divide en 14 distritos, con las cuales se crea la provincia de San Martín. Los catorce distritos son: Tarapoto con su capital Tarapoto; Alberto Leveau con su capital Utcucarca; Cacatachi con su capital Cacatachi; Chazuta con su capital Chazuta; Chipurana con su capital Chipurana; El Porvenir con su capital El Porvenir; Huimbayoc con su capital Huimbayoc; Juan Guerra con su capital Juan Guerra; La Banda de Shilcayo con su capital La Banda de Shilcayo; Morales con su capital Morales; Papaplaya con su capital Papaplaya; San Antonio con su capital San Antonio; Sauce con su capital Sauce y Shapaja con su capital Shapaja.

A continuación, se visualiza la normativa legal con que fueron creados los distritos y la ubicación geográfica:

**CUADRO N° 01: Organización Político Administrativa de la Provincia De San Martín**

DISTRITO	NOMBRE	CATEGORIA	DISPOSITIVO LEGAL		UBIGACION GEOGRAFICA		
			NUMERO	FECHA	ALTITUD (msnm)	LATITUD	LONGITUD
TARAPOTO	TARAPOTO	LEY	Época de la Independ.		523	-6.4877	-76.35959
ALBERTO LEVEAU	ALBERTO LEVEAU	LEY	13764	15/12/1961	215	-6.66458	-76.287975
CACATACHI	CACATACHI	LEY	7328	31/10/1932	309	-6.46354	-76.450187
CHAZUTA	CHAZUTA	LEY	S/N	02/01/1857	189	-6.573980	-76.137843
CHIPURANA	CHIPURANA	LEY	9941	31/1/1944	152	-6.42644	-75.860874
EL PORVENIR	EL PORVENIR	LEY	14126	18/6/1962	152	-6.21245	-75.782357
HUIMBAYOC	HUIMBAYOC	LEY	12062	30/12/1953	181	-6.4204	-75.768551
JUAN GUERRA	JUAN GUERRA	LEY	7628	31/10/1932	207	-6.58433	-76.325077
LA BANDA DE SHILCAYO	LA BANDA DE SHILCAYO	LEY	13735	27/11/1961	418	-6.48942	-76.355276
MORALES	MORALES	LEY	7628	31/10/1932	290	-6.48079	-76.383749
PAPAPLAYA	PAPAPLAYA	LEY	8268	8/5/1936	149	-6.209	-75.782357
SAN ANTONIO	SAN ANTONIO	LEY	7628	31/10/1932	499	-6.409180	-76.406183
SAUCE	SAUCE	LEY	8282	26/5/1936	622	-6.69133	-76.217223
SHAPAJA	SHAPAJA	L.R.	220	14/8/1920	214	-6.580020	-76.26209

Fuente: Ubicación Geográfica de la Capital Legal del distrito, 2017 – INEI / Compendio estadístico 2016 – INEI / Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.





## 1.5. CLIMATOLOGÍA E HIDROLOGÍA

### - CLIMA

El clima es uno de los principales factores que condicionan las costumbres de las poblaciones. El clima predominante de la zona en estudio es “cálido y semi-seco, sin exceso de agua durante el año y con una concentración térmica normal en verano”.

CUADRO N° 02: Clima de la Provincia De San Martín

SIMBOLOGÍA	ESTACIÓN	DESCRIPCIÓN	ÁREA (Has)
B3B'4	Sin dato	Húmedo. Semicálido estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	28,820.50
BrB'a'	Lamas, Sauce, Rioja	Ligero a moderadamente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido, con baja concentración térmica en verano.	14,626.17
B3rA'a'	Tocache	Húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Cálido, con baja concentración térmica durante el verano.	254,520.35
C1dA'a'	Porvenir, Tarapoto, Juanjuí (s)	Semiseco, sin exceso de agua durante todo el año. Cálido con baja concentración térmica en verano.	50,890.63
B3B'4	Sin dato	Húmedo. Semicálido estimándose que en algunos meses se presentan excedentes de humedad.	137,186.17
C2rA'a'	Sisa	Semihúmedo, con pequeña falta de agua durante el verano. Cálido con baja concentración térmica durante el verano.	44,202.78
BrB'a'	Lamas, Sauce, Rioja	Ligero a moderadamente húmedo, sin falta de agua durante todo el año. Semicálido, con baja concentración térmica en verano.	20,007.03
AB'4	Sin dato	Superhúmedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	5,200.54
AB'4	Sin dato	Superhúmedo. Semicálido, estimándose que en todos los meses se presentan excedentes de humedad.	141.10
<b>TOTAL</b>			<b>555,595.26</b>

Fuente: Gobierno Regional de San Martín: ZEE

### - PRECIPITACIÓN

De acuerdo a la información entregada por SENAMHI, la misma que cuenta en la provincia de San Martín con estaciones ubicadas en los distritos de Juan Guerra, Sauce, Navarro, San Antonio, Chazuta, Pucallpa – Huimbayoc y el Porvenir que permiten registrar la información de precipitación presentan variabilidad debido a que en la zona se producen lluvias ligeras y fuertes que se presentan en los diferentes meses que tiene el año. La precipitación total mensual en mm se presenta con mayor intensidad marzo a abril (175.2 mm y 170.6 mm) y la de menor intensidad se presenta en julio y agosto (68.6 mm y 58.4 mm).

CUADRO N° 03: PRECIPITACIÓN (mm) AÑO 2018, REPORTADAS DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN

ESTACION	N° DE AÑOS			MESES											
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
	RANGO	MAX	MIN												
EL PORVENIR	30-26	30	26	73.77	117.50	117.57	129.12	80.06	69.87	55.95	56.07	76.21	99.95	96.06	76.75
SAUCE	30-27	30	27	79.51	133.91	152.61	180.97	139.62	103.60	83.43	87.32	116.67	127.69	104.31	92.02
NAVARRO	30-29	30	29	132.85	165.07	181.45	159.67	103.37	74.50	73.36	61.86	104.53	140.85	152.08	152.33
SAN ANTONIO DE CUMBAZA	30-29	30	29	156.41	202.81	227.93	217.06	166.16	121.35	105.39	103.95	130.23	178.20	144.01	165.11
CHAZUTA	30-29	30	29	125.33	156.86	181.79	143.71	103.96	76.68	66.97	58.14	88.87	133.58	138.44	127.12
PUCALLPA-HUIMBAYOC	30-30	30	30	316.26	357.24	382.22	376.02	235.14	167.19	132.69	117.46	183.25	274.05	358.57	305.94
PELEJO	30-30	30	30	146.13	162.92	204.05	194.55	128.26	75.18	71.26	63.38	111.36	146.09	160.24	179.53

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

## - TEMPERATURA

En la provincia de San Martín, debido a las diferencias de latitud y altitud se presentan grandes variaciones en la distribución de la temperatura del aire. También se muestra la variación mensual de temperaturas medias, máxima extrema y mínima extrema de todas las estaciones que registran este elemento meteorológico. Se puede notar en las tablas que la distribución de la temperatura media presenta una gran regularidad durante todo el año. Sin embargo, se puede notar claramente una disminución de las temperaturas durante los meses de invierno.

Los valores más altos de la temperatura media se manifiestan entre los meses de setiembre, octubre y noviembre, oscilando entre 33.2 °C y 33.4 °C). Las temperaturas máximas extremas, generalmente, presentan sus valores más altos durante los meses de setiembre, octubre y noviembre (Tarapoto, 33.4 °C).

Los valores más bajos de las temperaturas máximas extremas fluctúan entre 31°C y 31.4 °C y son registrados mayormente, durante los meses de invierno.

Los promedios más altos de las temperaturas mínimas extremas se dan entre los meses de noviembre y diciembre, oscilando entre 22.3 °C y 22.4 °C. Los valores más bajos se presentan durante los meses de invierno, en junio, julio y agosto, oscilando entre 20.1 °C y 20.8 °C. Ver cuadro que adjuntamos.



**CUADRO N° 04: TEMPERATURA MÁXIMA (°C) AÑO 2018, REPORTADAS DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN**

ESTACION	N° DE AÑOS			MESES											
	RANGO	MAX	MIN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
EL PORVENIR	30-26	30	26	33.72	32.99	32.29	31.89	31.99	31.67	32.02	33.05	33.48	33.54	33.34	33.70
SAUCE	29-27	29	27	29.85	29.36	29.21	28.95	28.81	28.42	28.47	29.04	29.33	29.59	29.92	30.01
NAVARRO	30-29	30	29	31.16	30.95	30.90	31.08	31.21	31.04	31.31	31.79	32.12	31.92	31.48	31.25
SAN ANTONIO DE CUMBAZA	30-jul	30	7	32.22	31.62	31.34	31.33	31.15	31.08	31.29	32.56	32.67	32.62	32.40	32.47
CHAZUTA	30-0	30	0	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90
PUCALLPA-HUIMBAYOC	30-0	30	0	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90	-999.90
PELEJO	30-1	30	1	30.98	33.03	32.21	33.07	31.80	31.86	31.01	33.57	34.33	32.85	31.71	31.55

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

**CUADRO N° 05: TEMPERATURA MÍNIMA (°C) AÑO 2018, REPORTADAS DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE LA PROVINCIA DE SAN MARTIN**

ESTACION	N° DE AÑOS			MESES											
	RANGO	MAX	MIN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
EL PORVENIR	30-26	30	26	73.77	117.50	117.57	129.12	80.06	69.87	55.95	56.07	76.21	99.95	96.06	76.75
SAUCE	30-27	30	27	79.51	133.91	152.61	180.97	139.62	103.60	83.43	87.32	116.67	127.69	104.31	92.02
NAVARRO	30-29	30	29	132.85	165.07	181.45	159.67	103.37	74.50	73.36	61.86	104.53	140.85	152.08	152.33
SAN ANTONIO DE CUMBAZA	30-29	30	29	156.41	202.81	227.93	217.06	166.16	121.35	105.39	103.95	130.23	178.20	144.01	165.11
CHAZUTA	30-29	30	29	125.33	156.86	181.79	143.71	103.96	76.68	66.97	58.14	88.87	133.58	138.44	127.12
PUCALLPA-HUIMBAYOC	30-30	30	30	316.26	357.24	382.22	376.02	235.14	167.19	132.69	117.46	183.25	274.05	358.57	305.94
PELEJO	30-30	30	30	146.13	162.92	204.05	194.55	128.26	75.18	71.26	63.38	111.36	146.09	160.24	179.53

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú



## HUMEDAD RELATIVA

La estación de Tarapoto tiene los promedios más bajos: 77%; mientras que la estación de El Porvenir registra los valores más altos: 80% a 86%.

## 1.6. CARACTERIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

### 1.6.1. POBLACIÓN

En la provincia de San Martín según el censo del año 2007 contamos con una población de 161,132 habitantes; en el último Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas la provincia cuenta con 193,095 habitantes, con una tasa intercensal de crecimiento del 1.8% lo que significó un incremento de 31,963 habitantes.

Cabe señalar, que los distritos con mayor población son los que se encuentran conectados al distrito capital que es Tarapoto y cuya vía de acceso es asfaltada y se encuentra en condiciones favorables para la transitabilidad tanto de pasajeros como para mejorar la comercialización de productos hacia el mercado a nivel local, regional y nacional.

**CUADRO N° 06: POBLACIÓN TOTAL AL 2017 A NIVEL DISTRITAL EN LA PROVINCIA DE SAN MARTIN**

UBIGEO	DISTRITO	POBLACIÓN 2007	POBLACIÓN TOTAL 2017	% POBLACIÓN AL 2017
220901	TARAPOTO	68295	76122	39.42
220902	ALBERTO LEVEAU	827	841	0.44
220903	CACATACHI	2978	3604	1.87
220904	CHAZUTA	8556	9497	4.92
220905	CHIPURANA	1871	2249	1.16
220906	EL PORVENIR	2062	2399	1.24
220907	HUIMBAYOC	4351	4975	2.58
220908	JUAN GUERRA	3224	3907	2.02
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	29111	43481	22.52
220910	MORALES	23561	33067	17.12
220911	PAPAPLAYA	2548	2073	1.07
220912	SAN ANTONIO	1460	1674	0.87
220913	SAUCE	10598	7263	3.76
220914	SHAPAJA	1690	1943	1.01
<b>TOTAL</b>		<b>161132</b>	<b>193095</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

### 1.6.2. POBLACIÓN URBANA Y RURAL

En la Provincia de San Martín el 13.45% de la población es rural y el 86.55% de la población es urbana; a nivel provincial predomina la población urbana, el distrito de Tarapoto es el único distrito en el cual tenemos mayor población en la zona urbana (99.22%), seguido por el distrito de Morales (92.87%) y La Banda de Shilcayo (91.20%).





**CUADRO N° 07: POBLACIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA POR ÁREA URBANA Y RURAL, SEGÚN DISTRITOS 2017**

UBIGEO	DISTRITOS	TOTAL, PERSONAS	URBANO		RURAL	
			PERSONAS	%	PERSONAS	%
220901	TARAPOTO	76122	75530	99.22	592	0.78
220902	ALBERTO LEVEAU	841	0	0.00	841	100.00
220903	CACATACHI	3604	3019	83.77	585	16.23
220904	CHAZUTA	9497	6356	66.93	3141	33.07
220905	CHIPURANA	2249	0	0.00	2249	100.00
220906	EL PORVENIR	2399	0	0.00	2399	100.00
220907	HUIMBAYOC	4975	2356	47.36	2619	52.64
220908	JUAN GUERRA	3907	3745	95.85	162	4.15
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	43481	39654	91.20	3827	8.80
220910	MORALES	33067	30708	92.87	2359	7.13
220911	PAPAPLAYA	2073	0	0.00	2073	100.00
220912	SAN ANTONIO	1674	0	0.00	1674	100.00
220913	SAUCE	7263	5748	79.14	1515	20.86
220914	SHAPAJA	1943	0	0.00	1943	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>193095</b>	<b>167116</b>	<b>86.55</b>	<b>25979</b>	<b>13.45</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



### 6.3. POBLACIÓN SEGÚN SEXO

El comportamiento poblacional por sexo en la Provincia, muestra más número de varones que mujeres, de acuerdo a los resultados Censales de Población y Vivienda 2007, la provincia de San Martín cuenta con una población de 193,095 habitantes, de los cuales el 50.12% son varones y el 49.88% son mujeres. Los distritos de Tarapoto (50.86%), San Antonio de Cumbaza (50.42%) y Morales (50.12%) y cuentan con el mayor número de población femenina.

**CUADRO N° 08: POBLACIÓN SEGÚN SEXO POR DISTRITOS 2017**

DISTRITOS	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
TARAPOTO	37409	49.14	38713	50.86	76122
ALBERTO LEVEAU	447	53.15	394	46.85	841
CACATACHI	1819	50.47	1785	49.53	3604
CHAZUTA	4928	51.89	4569	48.11	9497
CHIPURANA	1177	52.33	1072	47.67	2249
EL PORVENIR	1304	54.36	1095	45.64	2399
HUIMBAYOC	2588	52.02	2387	47.98	4975
JUAN GUERRA	1987	50.86	1920	49.14	3907
LA BANDA DE SHILCAYO	21956	50.50	21525	49.50	43481
MORALES	16493	49.88	16574	50.12	33067
PAPAPLAYA	1057	50.99	1016	49.01	2073
SAN ANTONIO	830	49.58	844	50.42	1674
SAUCE	3797	52.28	3466	47.72	7263
SHAPAJA	993	51.11	950	48.89	1943
<b>TOTAL</b>	<b>96785</b>	<b>50.12</b>	<b>96310</b>	<b>49.88</b>	<b>193095</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas



### 1.6.4. POBLACIÓN SEGÚN GRUPO ETARIO

La población según los grupos de edades de acuerdo al Censo del 2017 es de 17,126 habitantes menores de 04 años de edad y 18,762 habitantes de 60 y más años de edad. Para los distritos de La Banda de Shilcayo, Morales y Chazuta la mayor población corresponde a menores de 04 años de edad; siendo la mayor población de los distritos de Tarapoto, Sauce y Cacatachi, de 60 a más años de edad.

**CUADRO N° 09: POBLACIÓN SEGÚN GRUPO ETARIO POR DISTRITOS 2017**

UBIGEO	DISTRITOS	POBLACIÓN TOTAL CENSADA	POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD		TASA DE ANALFABETISMO O (15 Y MAS AÑOS DE EDAD)
			MEJOR DE 04 AÑOS DE EDAD	DE 60 Y MAS AÑOS DE EDAD	
220901	TARAPOTO	76122	5844	8573	1.79
220902	ALBERTO LEVEAU	841	75	131	5.73
220903	CACATACHI	3604	312	382	3.87
220904	CHAZUTA	9497	1174	835	9.79
220905	CHIPURANA	2249	306	180	10.13
220906	EL PORVENIR	2399	268	211	6.21
220907	HUIMBAYOC	4975	644	420	7.19
220908	JUAN GUERRA	3907	319	571	3.22
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	43481	4163	3413	3.05
220910	MORALES	33067	2711	2719	2.34
220911	PAPAPLAYA	2073	262	180	10.63
220912	SAN ANTONIO	1674	140	260	6.10
220913	SAUCE	7263	748	617	7.58
220914	SHAPAJA	1943	160	270	5.76
<b>TOTAL</b>		<b>193095</b>	<b>17126</b>	<b>18762</b>	

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

### 1.6.5. DENSIDAD POBLACIONAL

La densidad poblacional, entendida como un indicador que mide la concentración de la población, para el último censo del 2017, es de 34.20 hab/km<sup>2</sup> en la provincia de San Martín. Se detecta también que el distrito de Tarapoto cuenta con la más alta densidad de 1,122.58 Habitantes/Km<sup>2</sup>, seguidos de los distritos de Morales y La Banda de Shilcayo con 753.10 y 151.70 Habitantes/Km<sup>2</sup>, ello debido a la movilización de personas se da en forma constante y progresiva bajo una orientación del campo a la ciudad, por causas estructurales, falta de organización productiva, mala distribución de la riqueza y políticas de desarrollo inaplicables a la realidad.

Los distritos considerados como los menos densos: Chazuta, Shapaja, El Porvenir, Chipurana, Huimbayoc, Alberto Leveau, y Papaplaya, son lo que por su extensión territorial y por su inaccesibilidad geográfica no reúnen las condiciones para la residencia habitual de la población.





**CUADRO N° 10: DENSIDAD POBLACIONAL POR DISTRITOS 2017**

UBIGEO	DISTRITO	POBLACIÓN 2007	POBLACIÓN TOTAL 2017	DENSIDAD (HAB/KM2)
220901	TARAPOTO	68295	76122	1,122.58
220902	ALBERTO LEVEAU	827	841	3.10
220903	CACATACHI	2978	3604	47.80
220904	CHAZUTA	8556	9497	9.80
220905	CHIPURANA	1871	2249	4.50
220906	EL PORVENIR	2062	2399	5.10
220907	HUIMBAYOC	4351	4975	3.10
220908	JUAN GUERRA	3224	3907	19.90
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	29111	43481	151.70
220910	MORALES	23561	33067	753.10
220911	PAPAPLAYA	2548	2073	3.00
220912	SAN ANTONIO	1460	1674	18.00
220913	SAUCE	10598	7263	70.50
220914	SHAPAJA	1690	1943	7.20
<b>TOTAL</b>		<b>161132</b>	<b>193095</b>	<b>34.20</b>

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

**1.7. VIVIENDA**

En la configuración urbana de la Provincia se identifican hasta tres tipos de viviendas marcadamente diferenciadas:

- Material predominante de las paredes en las viviendas es de ladrillo, adobe y madera.
- Material predominante del techo en las viviendas es de calamina y concreto.

**Cuadro N° 11 – Material predominante en las paredes de las viviendas de acuerdo a su condición en la Provincia de San Martín**

CONDICIÓN DE VIVIENDAS	TOTAL	LADRILLO	PIEDRA	ADOBE	TAPIAL	QUINCHA	PIEDRA CON BARRO	MADERA	TRIPLAY/ CALAMINA/ ESTERA
Casa Independiente	42 583	25 614	96	7 525	1 972	1 518	211	4 235	1 412
Departamento en Edificio	625	620	-	5	-	-	-	-	-
Vivienda en quinta	4 271	3 508	19	567	106	22	-	49	-
Vivienda en casa de vecindad	591	371	2	132	35	8	-	24	19
Cajiza o cabaña	399	-	-	17	-	10	2	341	29
Vivienda improvisada	119	-	-	-	-	-	-	1	118
No destinado para vivienda	67	47	-	1	4	7	-	2	6

Fuente: Elaboración propia – INEI 2017





**Cuadro N° 12 – Material predominante en los techos de las viviendas de acuerdo a su condición en la Provincia de San Martín**

CONDICIÓN DE VIVIENDAS	TOTAL	CONCRETO	MADERA	TEJAS	CALAMINA	CAÑA O ESTERA con TORTA DE BARRO	TRIPLAY/ CALAMINA/ ESTERA	PALMA / HOJA DE PALMERA / SIMILARES
Casa Independiente	42 583	7 238	949	676	31 968	421	455	876
Departamento en Edificio	625	468	5	12	140	-	-	-
Vivienda en quinta	4 271	1 272	98	51	2 806	44	-	-
Vivienda en casa de vecindad	591	102	17	4	445	6	12	5
Choza o cabaña	399	-	2	-	58	4	4	331
Vivienda improvisada	119	-	-	-	115	-	2	2
Techo destinado para vivienda	67	12	1	2	48	2	1	1

Fuente: Elaboración propia – INEI 2017



### 1.8. SERVICIOS BÁSICOS

El saneamiento básico del ámbito metropolitano de la ciudad de Tarapoto, es responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado San Martín S.A (EMAPA), que abastece a la población del líquido elemento. El abastecimiento público y privado de energía eléctrica de la ciudad está a cargo de ELECTRO ORIENTE S.A, cuya planta Termo – Eléctrica tiene una potencia instalada de 90 MW.



**Cuadro N° 13 – Servicios básicos a nivel de distrito en la Provincia de San Martín**

DISTRITOS	AGUA		LUZ		DESAGÜE / SERVICIO HIGIÉNICO	
	Cuenta	No cuenta	Cuenta	No cuenta	Cuenta	No cuenta
Tarapoto	18 739	84	18 395	428	18 778	45
Alberto Leveau	138	0	135	3	137	1
Cacatachi	782	2	766	18	784	0
Chazuta	1 374	26	1 312	88	1 372	28
Chipurana	319	110	394	35	405	24
El Porvenir	412	10	394	28	415	7
Huimbayoc	580	14	524	70	484	110
Juan Guerra	1 006	0	985	21	1 005	1
La Banda de Shilcayo	9 779	182	9 675	286	9 912	49
Morales	8 148	127	8 188	87	8 260	15
Papaplaya	319	3	254	68	288	34
San Antonio	458	5	435	28	458	5
Sauce	1 229	7	1 152	84	1 230	6
Shapaja	451	24	431	44	470	5
<b>TOTAL</b>	<b>43 734</b>	<b>594</b>	<b>43 040</b>	<b>1 288</b>	<b>43 998</b>	<b>330</b>

Fuente: Elaboración propia – INEI 2017



## 1.9. EQUIPAMIENTO

### 1.9.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Actualmente el distrito de Tarapoto, es el que cuenta con 02 establecimientos de Salud de tercer nivel (hospitales) a donde llegan la población de los distritos que son referidos y que requieren de una atención de mayor especialización y tecnificación de sus recursos.

Cuadro N° 14 – Establecimientos de Salud a nivel de distrito en la Provincia de San Martín

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	TARAPOTO	ALBERTO LEVEAU	CACATACHI	CHAZUTA	CHIPURANA	EL PORVENIR	HUIMBAYOC	JUAN GUERRA	LA BANDA DE SHILCAYO	MORALES	PAPAPLAYA	SAN ANTONIO	SAUCE	SHAPAJA	TOTAL
Puestos de salud o postas de salud	3	2		7	2	2	8	1	5		5	1	1		37
Puesto de salud con médico	1													1	2
Centro de Salud sin internamiento	2		1		1		1	1			1	1	1		9
Centro de salud con internamiento	5			1						1					7
Hospital I															0
Hospital II															0
Hospital II	1														1
Clínica	1														1
Policlínico	1														1
Sin categoría	2								1	1					4
<b>Total General</b>	<b>16</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>62</b>

Fuente: Unidad de Gestión Territorial de Salud San Martín

### 1.9.2. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La población escolar en la provincia de San Martín, asciende a 51,868 estudiantes; 427 centros educativos, y los niveles educativos y modalidad que ofrecen las instituciones educativas son:

- PRONOEI
- Inicial
- Primaria
- Secundaria
- CEBA
- CEBE



- CETPRO
- Superior Tecnológico
- Superior Pedagógico

El nivel educativo que presenta mayores centros educativos es el de educación inicial (156) con 36.50%, seguido de la educación primaria (141) con 33%, seguido de la educación secundaria (71) con 16.60%.

**Cuadro N° 15 – Establecimientos Educativos a nivel de distrito en la Provincia de San Martín**



DISTRITOS / NIVEL MODULAR	NIVEL				MODALIDAD					ESTUDIANTES	DOCENTES	ADMINISTRATIVO O Y/O SERVICIO	TIPO	
	PRONOEI	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	CEBA	CEBE	CETPRO	IST	ISP				PUBLICA	PRIVADA
TARAPOTO	3	41	35	22		4			1	24020	900	155	67	35
ALBERTO LEVEAU	3	2	3	1						207	17	2	9	0
CACATACHI	0	2	2	1						956	56	8	5	0
CHAZUTA	12	18	17	8						3770	232	27	55	0
CHIPURANA	2	3	3	3						964	55	7	10	0
EL PORVENIR	4	6	6	4						870	64	8	20	0
HUIMBAYOC	8	14	15	7						2110	150	12	44	0
JUAN GUERRA	1	3	4	2						919	47	10	10	0
LA BANDA DE SHILCAYO	7	29	20	9	2		2	2		8207	400	54	62	3
MORALES	4	17	10	7			1			6076	257	36	31	7
PAPAPLAYA	5	6	9	2						852	51	8	22	0
SAN ANTONIO	2	3	2	1						358	25	4	8	0
SAUCE	7	9	12	3						2089	133	11	31	0
SHAPAJA	1	3	3	1						470	32	6	8	0
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>156</b>	<b>141</b>	<b>71</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>51868</b>	<b>2419</b>	<b>348</b>	<b>382</b>	<b>45</b>
<b>TOTAL</b>		<b>427</b>					<b>12</b>			<b>51868</b>	<b>2767</b>		<b>427</b>	

Fuente: Elaboración Propia-Unidad de Gestión Educativa y Local de San Martín-Tarapoto

### 1.10. VÍAS DE COMUNICACIÓN

El sistema vial de la provincia de San Martín está conformado por:

- Rutas Nacionales
- Rutas Departamentales
- Rutas de Caminos Vecinales

#### 1.10.1. RUTAS NACIONALES

Dos (02) rutas nacionales que cruzan el territorio de la provincia de San Martín constituyendo el eje fundamental para su desarrollo y de la cual se articulan las demás vías en el sentido transversal a la provincia, la misma que hacen total de 85.300 Km de vía pavimentada:





- PE-5N – Carretera Fernando Belaunde Terry
- PE-5NB – Carretera FBT - Ovalo del Periodista - PE-ENB (límite provincial Lamas).

Estas vías asfaltadas, se encuentran bien conservadas en la actualidad.

### 1.10.2. RUTAS DEPARTAMENTALES

Existen (04) vías departamentales, la misma que asciende a un total de 141.990 km, la misma que tiene la siguiente distribución según el tipo de superficie: pavimentada: 1.280 km, afirmado: 88.690 km y sin afirmar: 8.970 km; que responde a los siguientes tramos:

- SM – 104: Emp. PE-5N (Dv. Lamas) hasta Límite Provincial (Lamas)
- SM – 105: Límite Provincial (Lamas) hasta Papaplaya
- SM – 106: Emp. PE-5N (Puente Colombia) hasta Shilcayo
- SM – 116: Emp. PE-5N (Pte. Cumbaza) hasta Límite Provincial (Lamas)

Sus estados de conservación de estas vías pavimentadas son buenos, a excepción del tramo SM-106: Shapaja – Chazuta que en parte este malogrado producto de los movimientos en masa que frecuentemente se presentan en esa zona.

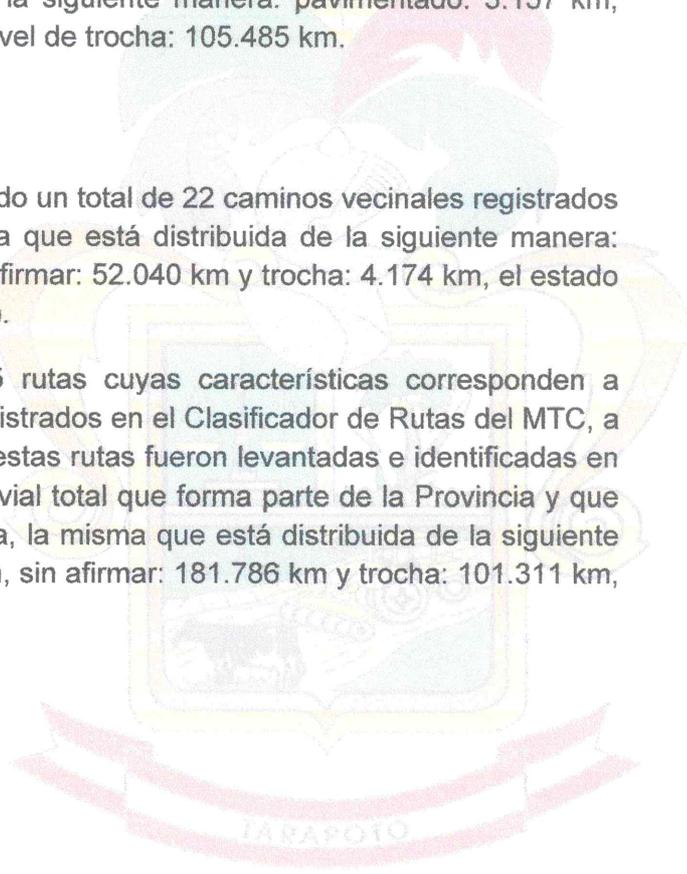
### 1.10.3. RUTAS DE CAMINOS VECINALES

En este aspecto se han detectado la existencia de dos grupos de caminos vecinales, que asciende un total de: 493.207 km esta se distribuye de la siguiente manera: pavimentado: 3.157 km, afirmado: 99.236 km, sin afirmar: 233.826 km y a nivel de trocha: 105.485 km.

- Caminos vecinales registrados
- Caminos vecinales no registrados.

**Caminos vecinales registrados:** Se han identificado un total de 22 caminos vecinales registrados con una extensión total de 114.651 km. La misma que está distribuida de la siguiente manera: pavimentado: 1.505 km, afirmado: 56.932 km, sin afirmar: 52.040 km y trocha: 4.174 km, el estado de conservación de las vías varía de regular a malo.

**Caminos vecinales no registrados:** Existen 85 rutas cuyas características corresponden a caminos vecinales, estos actualmente no están registrados en el Clasificador de Rutas del MTC, a los que se les ha asignado un Código provisional, estas rutas fueron levantadas e identificadas en el trabajo de campo el cual esta se suma a la red vial total que forma parte de la Provincia y que forma parte del nuevo Sistema Vial de la provincia, la misma que está distribuida de la siguiente manera: pavimento: 1.652 km, afirmado: 42.304 km, sin afirmar: 181.786 km y trocha: 101.311 km, con estado de regular a malo.





## 2. BASE LEGAL

La Gestión de Riesgo de Desastres es un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio. Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatoria, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio.

En tal sentido es prioridad de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el marco de sus competencias elaborar el plan de contingencia local de la provincia de San Martín.

Dentro de los aspectos normativos que la amparan, están los siguientes:

- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM que aprueba la Política Nacional de Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 046-2013 –PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 276, que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupo de Trabajo de Gestión de riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de contingencia.

## 3. OBJETIVOS

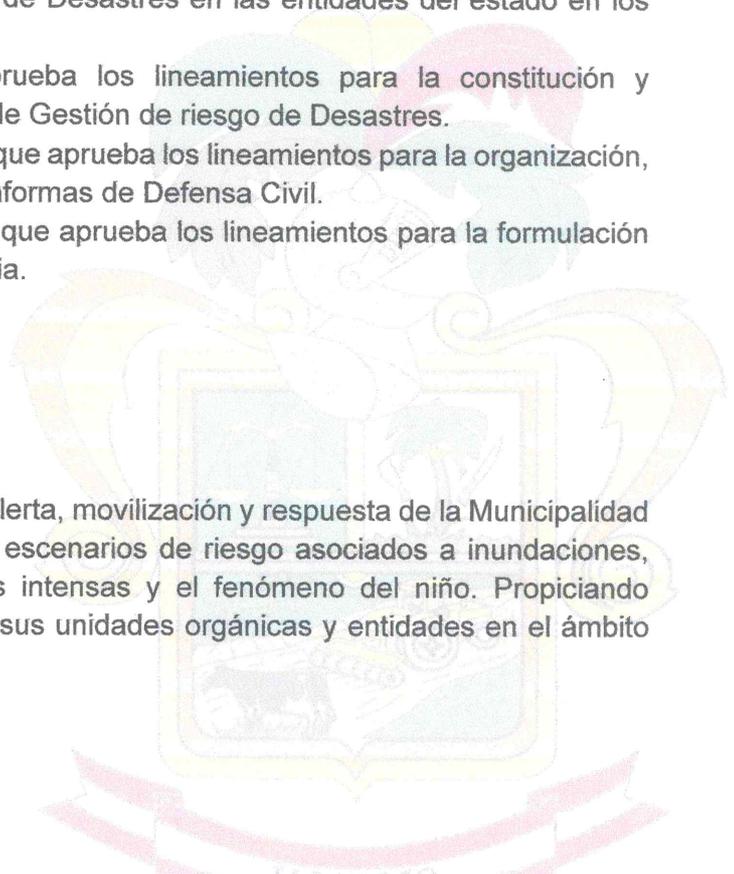
### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Normar y orientar las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta de la Municipalidad Provincial de San Martín, ante la ocurrencia de escenarios de riesgo asociados a inundaciones, deslizamientos, etc. por la presencia de lluvias intensas y el fenómeno del niño. Propiciando acciones planificadas, integrada y coherente de sus unidades orgánicas y entidades en el ámbito de su jurisdicción.

### 3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

#### 3.2.1. PREVENCIÓN

- Identificar y caracterizar los escenarios de riesgo asociados a inundaciones, deslizamientos, etc. por efectos de las lluvias intensas en el área que comprende la jurisdicción de la Provincia de San Martín.



- Fomentar la cultura de prevención, con valores, principios, conocimientos y actitudes de la sociedad permitiendo identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres.
- Proteger la vida e integridad física, la estructura productiva, los bienes y el medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir a la persona humana como fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**3.2.2. PREPARACIÓN**

- Determinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las acciones y establecer el presupuesto requerido.
- Establecer acciones inmediatas que permitan prepararse para minimizar el impacto de los probables daños ante la ocurrencia de lluvias intensas y el fenómeno de niño.
- Definir responsabilidades de los integrantes de la Municipalidad Provincial de San Martín y la Plataforma Provincial de San Martín en las acciones de coordinación, alerta, movilización y respuesta, para enfrentar escenario de riesgo por lluvias intensas.

**3.3. RESPUESTA Y REHABILITACIÓN**

Reducir los daños por efectos de las lluvias intensas en el área que comprende la jurisdicción de la Provincia de San Martín

- Restablecer las condiciones para que el proceso del desarrollo se reinicie y fortalecer las relaciones sociales y económicas de la población afectada, a fin de garantizar un tratamiento integral de acciones futuras ante la repetición del evento.
- Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones ante efectos y/o peligros secundarios que se puedan presentar en relación a las lluvias intensas.

**4. DETERMINACIÓN DE ESCENARIO DE RIESGO**

**4.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS POR LLUVIAS INTENSAS**

El peligro es un evento con determinada intensidad, localización y duración, tiene la probabilidad de ocurrir, tiene la capacidad de producir daños físicos, económicos, ambientales, afecta adversamente a las familias, infraestructura, producción, bienes y servicios.

**Cuadro N° 16 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

DISTRITOS	EVENTO
TARAPOTO	Inundaciones, lluvias intensas, temporales.
ALBERTO LEVEAU	Inundaciones, lluvias intensas.
CACATACHI	Inundaciones, temporales.
CHAZUTA	Deslizamientos, derrumbes, inundaciones, lluvias intensas.
CHIPURANA	Inundaciones.
EL PORVENIR	Inundaciones, temporales.
HUIMBAYOC	Inundaciones, lluvias intensas, temporales.
JUAN GUERRA	Inundaciones.
LA BANDA DE SHILCAYO	Deslizamientos, derrumbes, inundaciones, lluvias intensas, temporales.
MORALES	Erosión, inundaciones, lluvias intensas.
PAPAPLAYA	Inundaciones.
SAN ANTONIO	Deslizamientos, derrumbes, inundaciones, lluvias intensas.



SAUCE	Inundaciones, temporales.
SHAPAJA	Inundaciones, lluvias intensas.

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

Los principales peligros que se presentan en la provincia de san martín, producto de las lluvias intensas son:

**Cuadro N° 17 – Peligros ocurridos anualmente en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	AÑOS
Inundación	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022
Derrumbes	2011,2013,2014
Erosión	2018, 2022
Deslizamientos	2011, 2015, 2016, 2018, 2020
Temporales	2021, 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

**Cuadro N° 18 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURENCIA
LLUVIAS INTENSAS	San Antonio de Cumbaza	Abril 2019
	San Antonio de Cumbaza	Octubre 2019
	Tarapoto	Enero 2020
	Banda de Shilcayo	Enero 2020
	San Antonio de Cumbaza	Febrero 2020
	Tarapoto	Octubre 2020
	Tarapoto	Abril 2021
	Tarapoto	Marzo 2022
	Chazuta	Marzo 2022
	Tarapoto	Abril 2022
	Cacatachi	Agosto 2022
	Tarapoto	Noviembre 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

**4.1.1. INUNDACIONES**

Las inundaciones den la provincia son violentas como las provocadas por el río Cumbaza y el Shilcayo, donde el nivel de las aguas sube de acuerdo a las lluvias que caen a la cuenca alta; lentas como las que son producidas por el río Mayo y Huallaga. La ocurrencia de lluvias intensa que caen en la zona, también produce inundaciones, debido al mal drenaje pluvial que presentan en las localidades afectadas, los cuales tienen efectos severos en las viviendas e infraestructuras; provocadas por el aumento de caudal de los Ríos Huallaga, Chipurana, Cumbaza, Shilcayo, Chocolino y las quebradas Pelejo.

**Cuadro N° 19 – Población y viviendas expuestas al peligro de inundación fluvial ocasionado por lluvias intensas.**

PROVINCIA	MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		TOTAL	
	VIVIENDAS	POBLACIÓN								
San Martín	2 453	9 994	2 102	9 110	9 711	37 147	34 389	136 844	48 665	193 095

Fuente: Elaboración Propia- Escenario de riesgo por superávit de lluvias mayo – julio 2022 - CENEPRED



De acuerdo a los resultados del Escenario de Riesgos por superávit de lluvias de mayo – julio 2022, determinado por el CENEPRED de acuerdo al Informe Técnico N° 04-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE mostrados en el cuadro N° 19, se estima que **2 453** viviendas se encuentran en nivel de riesgo **muy alto**; **2 102** en un nivel de riesgo **alto**, **9 711** en un nivel de riesgo **medio** y **34 389** viviendas en riesgo **bajo** a inundación fluvial ocasionado por lluvias intensas.

**Cuadro N° 20 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURRENCIA
INUNDACIONES	El porvenir	Enero 2013
	Huimbayoc	Enero 2013
	Shapaja	Enero 2013
	Chipurana	Enero 2013
	Papaplaya	Enero 2013
	El porvenir	Febrero 2013
	El porvenir	Marzo 2013
	Papaplaya	Marzo 2014
	Chipurana	Marzo 2014
	El porvenir	Marzo 2014
	Chazuta	Abril 2014
	Sauce	Mayo 2014
	Tarapoto	Octubre 2014
	Papaplaya	Enero 2015
	Juan Guerra	Enero 2015
	Chazuta	Enero 2015
	Cabo Alberto Leveau	Enero 2015
	Shapaja	Enero 2015
	El porvenir	Enero 2015
	Shapaja	Abril 2015
	Chazuta	Abril 2015
	Chazuta	Diciembre 2015
	Cacatachi	Marzo 2016
	El porvenir	Enero 2017
	Papaplaya	Enero 2017
	Banda de Shilcayo	Marzo 2017
	Morales	Noviembre 2017
	San Antonio de Cumbaza	Noviembre 2017
	Cacatachi	Enero 2018
	Chazuta	Marzo 2018
	Sauce	Abril 2018
	Tarapoto	Abril 2018
	Papaplaya	Febrero 2019
	Chipurana	Febrero 2019
	El porvenir	Febrero 2019
	Chazuta	Febrero 2019
	Morales	Noviembre 2019
	Morales	Enero 2020
	El porvenir	Marzo 2020
	Chipurana	Abril 2020
Papaplaya	Abril 2020	
Papaplaya	Marzo 2022	
Huimbayoc	Abril 2022	
Chazuta	Abril 2022	

Vertical column of official stamps from various municipal offices in Tarapoto, including Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Gerencia de Administración, and Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

	El porvenir	Abril 2022
	Chipurana	Abril 2022
	Papaplaya	Abril 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

#### 4.1.2. MOVIMIENTOS EN MASA

**Cuadro N° 21 – Población y viviendas expuestas al peligro de movimientos en masa ocasionado por lluvias intensas.**

PROVINCIA	MUY ALTO		ALTO		MEDIO		BAJO		TOTAL	
	VIVIENDAS	POBLACIÓN								
San Martín	1 209	4 170	2 574	10 329	39 705	156 406	5 167	22 190	48 655	193 095

Fuente: Elaboración Propia- Escenario de riesgo por superávit de lluvias mayo – julio 2022 - CENEPRED

De acuerdo a los resultados del Escenario de Riesgo por superávit de lluvias de mayo – julio 2022, determinado por el CENEPRED de acuerdo al Informe Técnico N° 04-2022/SENAMHI-DMA-SPC-PE mostrados en el cuadro N° 21, se estima que **1 209** viviendas se encuentran en un nivel de riesgo **muy alto**, **2 574** en un nivel de riesgo **alto**, **39 705** en un nivel de riesgo **medio** y **5 167** viviendas en riesgo **bajo** a movimientos en masa ocasionado por lluvias intensas.

#### DERRUMBES

En la provincia, la construcción de las vías trocales y secundarias ha generado una fuerte inestabilidad en las laderas, interrumpiéndose permanentemente dichas vías por la caída constante de lodo y roca. Se presenta esas condiciones en los tramos de la carretera Tarapoto-Shapaja-Chazuta; así mismo en los tramos de la Cordillera escalera, en la carretera marginal (Sector del abra de Machungo) y en la carretera de Puerto López a Sauce (Sector Rocaviva), lugar donde el suelo se encuentra inconsolidado y la deforestación es muy avanzada.

Los derrumbes son provocados por la acción erosiva de los ríos Huallaga y cumbaza, por las lluvias intensas que caen en la zona y la deforestación de las laderas por siembra de cultivos.

**Cuadro N° 22 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURRENCIA
DERRUMBE	San Antonio	Septiembre 2013
	Banda de Shilcayo	Diciembre 2014

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

#### EROSIÓN

El río Huallaga recorre la provincia a partir de la zona de Bajo Huallaga, en forma meándrica, erosionando constantemente la ribera de los ríos de los pueblos que se ubican en su parte cóncava, los cuales sumados al suelo del tipo arcilloso que presenta esta zona, hace que la erosión sea más intensa, provocando el derrumbe de cientos de metros de la orilla.



**Cuadro N° 23 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURENCIA
EROSIÓN	Morales	Febrero 2018
	Chipurana	Diciembre 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

### DESLIZAMIENTOS

En la provincia de San Martín los deslizamientos son provocados por la presencia de lluvias intensas, las deforestaciones de las laderas y el corte de las mismas.

La ocurrencia de deslizamientos se prevé principalmente para el mes de marzo, que es la época donde mayor precipitación se registra en la provincia, en la zona de la Cordillera Escalera se dan las condiciones para de esta amenaza, lo que ha reportado ya algunos daños en San Antonio de Cumbaza, afectando obras de agua potable y es visible en las laderas de la cordillera escalera.

**Cuadro N° 24 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURENCIA
DESLIZAMIENTOS	Banda de Shilcayo	Febrero 2015
	Banda de Shilcayo	Mayo 2015
	Banda de Shilcayo	Mayo 2016
	Chazuta	Enero 2018
	Chazuta	Marzo 2020
	San Antonio de Cumbaza	Abril 2020
	Banda de Shilcayo	Diciembre 2020
	Chazuta	Abril 2021
	Chazuta	Diciembre 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD

### 4.1.1. TEMPORALES

Los temporales son provocados por la presencia de lluvias intensas y vientos fuertes en la provincia de San Martín se ha registrado este peligro durante los últimos años.

**Cuadro N° 25 – Peligros ocurridos a nivel de distritos en la Provincia de San Martín en los últimos 10 años**

PELIGROS	DISTRITOS	AÑO DE OCURENCIA
TEMPORALES	Cacatachi	Septiembre 2021
	El porvenir	Septiembre 2021
	Tarapoto	Marzo 2022
	Banda de Shilcayo	Marzo 2022
	Huimbayoc	Septiembre 2022
	Cacatachi	Septiembre 2022
	Tarapoto	Septiembre 2022
	Cacatachi	Noviembre 2022
	Huimbayoc	Noviembre 2022
	Sauce	Noviembre 2022

Fuente: Elaboración Propia-SINPAD





## 4.2. IDENTIFICACIÓN DE VULNERABILIDAD

La Vulnerabilidad es el factor interno del riesgo, representa la susceptibilidad o fragilidad de un elemento que está expuesto (población, infraestructura, actividades productivas, etc.) a un determinado evento o fenómeno peligroso. Es un proceso mediante el cual se evalúa las condiciones existentes de los factores de la vulnerabilidad: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y de sus medios de vida.

**Cuadro N° 26 – Identificación de vulnerabilidad de los elementos expuestos en la Provincia de San Martín**

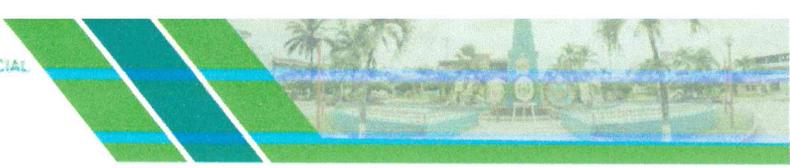
FACTOR FRAGILIDAD		FACTOR RESILIENCIA	
Población vulnerable: adulto mayor a 60 años y dependiente menor de 04 años	La población vulnerable es aproximadamente de 35,893 habitantes representando el 18.59% de la provincia.	Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana – SAT.	En la mayoría de distritos, no cuenta con SAT, pero se están gestionando
Estado de Conservación de las viviendas	Las viviendas en su mayoría cuentan con un estado regular, que presenta pequeñas fisuras y/o humedad en muros y pisos	Participación de la población en conjunto con las autoridades en gestión de riesgo de desastres.	Muy poca población participa en conjunto con las autoridades.
Material de construcción predominante utilizado en la vivienda	Aproximadamente 18368 viviendas cuentan con infraestructura de material rústico.	Conocimiento de la población en Gestión del Riesgo de Desastres.	Muy poca población se capacita constantemente en temas de Gestión del Riesgo de Desastres

Fuente: Elaboración Propia, INEI 2017

**Cuadro N° 27 – Identificación de vulnerabilidad de los elementos expuestos en la Provincia de San Martín**

UBICACIÓN DE VIVIENDAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe viviendas ubicadas alrededor de los ríos y quebradas.</li> <li>- Existe viviendas ubicadas alrededor en la ladera de los cerros o en la cantera.</li> <li>- Existe facilidad de las empresas privadas de instalar servicios básicos (agua y luz) en las zonas expuestas a estos eventos.</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS EN LA VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayoría de las viviendas en la provincia drenan sus aguas de lluvia a las vías públicas.</li> <li>- El 37.77% de las viviendas son s vulnerables a inundaciones debido a su materialidad y condición.</li> <li>- La gran mayoría de las viviendas no tienen cimentaciones revestidas, por lo que son débiles frente a la acción del agua.</li> <li>- Falta de criterio técnico ni autorización en construcciones clandestinas de viviendas.</li> </ul>
INFRAESTRUCTURA VIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de drenaje pluvial en urbanizaciones, asentamientos humanos, caseríos, anexos, etc. que se encuentran en zonas expuestas.</li> <li>- Existe infraestructura vial con pavimentación irregular en donde presentan aniegos que afectan a las viviendas colindantes.</li> <li>- Las redes de alcantarillado no están preparadas para este tipo de eventos, produciendo el colapso de las tuberías de desagüe y deterioro de buzones.</li> <li>- Falta de mantenimiento de los drenajes pluviales.</li> </ul>
POLÍTICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe inestabilidad de funcionarios por cambios de gobierno.</li> <li>- Poca relación entre las instituciones del gobierno y las autoridades locales.</li> <li>- Falta de priorización de necesidades en gestión de riesgos (fortalecimiento de capacidades, obras de mitigación).</li> </ul>





		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de aplicación territorial de estrategias y políticas nacionales.</li> </ul>
	INSTITUCIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de coordinación interinstitucional.</li> <li>- Burocracia, carencia de recursos, así como alta centralización.</li> <li>- Limitada capacidad en las instituciones para atender y/o resolver algunos problemas de la provincia.</li> <li>- Falta de control de las instituciones para enfrentar el posicionamiento urbano en zonas críticas a inundaciones, así como en extracción de material de forma ilegal en los ríos.</li> </ul>
	CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Percepción equívoca de los fenómenos como algo que tiene que ocurrir, o que son “castigos” de la naturaleza.</li> <li>- Sentido de pertenencia obstaculiza la percepción del riesgo, así como las costumbres.</li> <li>- Pensamiento equívoco de que todo debe ser realizado por la autoridad local.</li> <li>- Crecimiento desordenado de la población que conlleva a una mayor demanda de los bienes y servicios.</li> </ul>
	ORGANIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de participación de la población en conjunto con las autoridades en temas relacionados a gestión de riesgo de desastres.</li> <li>- Inexistencia de planes de trabajo coordinados entre las distintas entidades pertenecientes a la Plataforma Provincial y Distrital de Defensa Civil.</li> <li>- Falta de coordinación entre los miembros de las distintas entidades pertenecientes a la Plataforma Provincial y Distrital de Defensa Civil.</li> <li>- Falta de coordinación entre los secretarios técnicos distritales con el provincial, reportando de frente al gobierno Regional, pasando sobre el provincial.</li> </ul>
	EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falta de un programa educativo sobre acciones de prevención, mitigación y atención a desastres dirigidos a los estudiantes.</li> <li>- Falta de programas de capacitación a los docentes ante situaciones de desastre y fomento de una cultura de prevención.</li> <li>- Insuficiente cultura de prevención ante eventos adversos, con desconocimiento de la aplicación de normas.</li> <li>- Falta de capacitación de las instituciones en temas de Gestión de riesgo de desastres.</li> </ul>
	COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta.</li> <li>- Población Susceptible de entrar en pánico rápidamente y generar respuestas inadecuadas una vez que se presenta el evento.</li> <li>- Escasez de brigadas comunales en las zonas de vulnerabilidad.</li> <li>- Crecimiento urbano desordenado con asentamiento en ladera de ríos o canteras.</li> <li>- Escasez de locales comunales implementados y con infraestructura en buenas condiciones.</li> <li>- Escasez de vehículos e implementación para atención de emergencias, en la Compañía de Bomberos ubicado en la ciudad de Tarapoto y que atiende a la mayoría de distritos de la provincia de San Martín.</li> <li>- Falta de implementación de instituciones de primera respuesta (Compañía de Bomberos) en distritos alejados de la provincia de San Martín.</li> <li>- Falta de concientización de la población en relación al arrojado de basura en las calles, los cales durante un evento, obstruyen el drenaje.</li> </ul>

fuente: Elaboración Propia



### 4.3. DETERMINACIÓN DE RIESGO

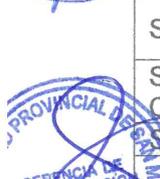
**Cuadro N° 28 – Niveles de Riesgo de desastres según antecedentes en los distritos de la Provincia de San Martín**

DISTRITOS	RIESGOS				
	INUNDACIONES	DERRUMBES	EROSIÓN	DESLIZAMIENTOS	TEMPORALES
Tarapoto	BAJO				BAJO
Morales	MEDIO		BAJO		
Banda de Shilcayo	BAJO	BAJO		MEDIO	BAJO
Cacatachi	BAJO				MEDIO
Juan Guerra	BAJO				
Shapaja	MEDIO				
San Antonio de Cumbaza	BAJO	BAJO		BAJO	
Sauce	BAJO				BAJO
Papaplaya	MUY ALTO				
Huimbayoc	BAJO				BAJO
Chipurana	ALTO		BAJO		
El porvenir	MUY ALTO				BAJO
Chazuta	ALTO			MEDIO	
Cabo Alberto	BAJO				
Leau					

Fuente: Elaboración Propia

**Cuadro N° 29 – Puntos críticos en los distritos de la Provincia de San Martín por lluvias intensas**

DISTRITOS	CANTIDAD	PUNTOS CRÍTICOS
Tarapoto	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asociación de vivienda Esperanza del Rio cumbaza.</li> <li>- Asociación de vivienda Santa Elena.</li> <li>- Sector Brisas de Tarapotillo</li> <li>- Sector Tacunga</li> <li>- Jr. Perú C-10</li> <li>- Jr. Perú C-09</li> <li>- Jr. San Pedro C-07</li> <li>- Jr. Prolongación Alerta C-02</li> <li>- Jr. Cahuide C-09</li> <li>- Jr. Bolognesi C-13</li> </ul>
Morales	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Malecón Cumbaza</li> <li>- Jr. Moyobamba.</li> <li>- Jr. Tarapoto.</li> </ul>
Banda de Shilcayo	01	- Viviendas cercanas a la Acequia Punta Raquina del Sector la Florida.
Cacatachi	01	- Viviendas cercanas a la quebrada Shupishña.
Juan Guerra	01	- Puerto Tingana.
Shapaja	01	- Viviendas a lo largo del distrito construidas con material precario y ubicadas a la ladera de los ríos.
San Antonio de Cumbaza	01	- Viviendas a lo largo del distrito construidas con material precario y ubicadas a la ladera de los ríos.
Sauce	01	- Asociación de Vivienda 20 de noviembre.
Papaplaya	03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asunción.</li> <li>- San Juan.</li> <li>- Reforma.</li> </ul>
Huimbayoc	01	- Viviendas cercanas al rio Huallaga.
Chipurana	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- San Pablo de Tipischa.</li> <li>- Navarro.</li> </ul>
El porvenir	02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puerto Alegre.</li> <li>- San Luis.</li> </ul>
Chazuta	01	- Tununtunumba.





**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

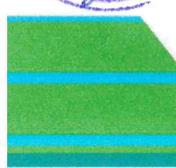


Cabo Alberto Leveau	02	- Jr. Tarapoto del Centro Poblado Utcucarca. - Caserío Machungo
------------------------	----	--

Fuente: Elaboración Propia – Oficinas de defensa civil distritales.

## 5. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

La Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” en el numeral 14.2 del Artículo 14° establece que los presidentes regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres.



### 5.1. GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En los numerales 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4 del artículo 18° de la Ley N° 29664 “Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres”, se establecen las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD articulándolos dentro de los mecanismos institucionales y armonizando las decisiones de la Gestión del Riesgo de Desastres con otras políticas transversales de desarrollo.

Las funciones del Grupo de Trabajo son:

- Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Promueven la formulación de normas y planes para facilitar las acciones de su competencia.
- Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Articulan la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales, en su nivel correspondiente.
- Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local.
- Articulan la gestión prospectiva y gestión correctiva en los procesos de planificación y coordinan la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y también de la reconstrucción.
- Articulan la gestión reactiva y coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional-
- Constituyen e implementan la “Secretaría de coordinación”, la misma que brindará el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al presidente o titular de la Entidad.
- Promueven el cumplimiento de las funciones de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establecidas en la Ley y su Reglamento del SINAGERD, cada uno en su nivel.
- Elaborar la propuesta de modificación del ROF en su nivel correspondiente, para lograr el total cumplimiento de las funciones inherentes a la Gestión del Riesgo del Desastres por parte de las Unidades Orgánicas conformantes.



- Diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel nacional, regional y local según corresponda.
- Otras que de acuerdo a necesidad de gestión se definan al interior del Grupo de Trabajo, las mismas que serían propuestas por el presidente del Grupo.

**Cuadro N° 30 – Grupo de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de San Martín**

INTEGRANTES	PERSONAL ESPECIALIZADO	PERSONAL TÉCNICO
Gerencia de Infraestructura	08	11
Gerencia de Seguridad Ciudadana	03	21
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental	03	14
Gerencia de Desarrollo Social	06	15
Gerencia de Presupuesto	02	02
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres	04	06

Fuente: Elaboración Propia

La Municipalidad Provincial de San Martín, cuenta con Equipo y Maquinaria, que se describe a continuación:

**Maquinaria**

- Planta chancadora de agregados
- Rodillo Vibratorio TANDEM auto propulsado DINAPAC
- Tractor de Oruga CATERPILLAR D6
- Tractor de Oruga CATERPILLA D5
- Cargador Frontal CATERPILLAR
- Cisterna 8,000 Gln
- Motoniveladora CATERPILLAR C- 120
- Motoniveladora KOMATSU GD – 511
- 06 camionetas 4x4, doble tracción
- 01 Motocar
- 06 motos Lineales

**Equipo**

- 05 motobomba de 2"
- 03 motosierra
- 02 GPS
- 04 equipo de Cómputo

**5.2. PLATAFORMA PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL**

Mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19, numeral 19.1, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, menciona que; "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación", que la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.





Las funciones de la Plataforma de Defensa Civil son:

- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD.
- Proponer normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Proporcionar a La Municipalidad información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, con el objeto de contribuir con sus capacidades operativas, de organización y logística, a la Gestión Reactiva.
- Las Plataformas de Defensa Civil se reunirán como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de Preparación Respuesta y Rehabilitación, desarrollando principalmente:
  - Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo de Trabajo de la GRD.
  - Apoyo en la implementación del mecanismo de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER, de acuerdo a los lineamientos establecidos en por el INDECI.
  - Contribución en la formulación o adecuación de Planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
  - Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel regional y local.
  - Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana – SAT.
  - Apoyo con integrantes debidamente formados, en la aplicación del EDAN a solicitud del Grupo de Trabajo de la GRD.
  - Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el Grupo de Trabajo de la GRD.



**Cuadro N° 31 – Recursos disponibles para emergencias de las principales entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de San Martín**

ENTIDAD	RECURSOS							
	BRIGADISTAS	CAMIÓN CISTERNA	VOLQUETES	AMBULANCIAS	MAQUINARIA PESADA	MOTOBOMBA	CAMIONETAS	OTROS
Municipalidad Provincial de San Martín	15	01	02	01	03	03	06	
Compañía de Bomberos B-71	25	01		02		01	01	01 camión bomba
Red de Salud de San Martín	12						01	
Policía Nacional del Perú	24						04	



3 <sup>ra</sup> Brigada de Fuerzas Especiales	30					
Agrupamiento de la Fuerza Aérea – Tarapoto	20					
EMAPA San Martín S.A.	10	01			02	
Electro Oriente S.A.	12				02	
BOERS – Tarapoto	20					
Universidad Nacional de San Martín	12				02	
Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL San Martín	10					
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo	10		04		02	02
Dirección de Transportes y Comunicaciones	14		04		02	02
Instituto Vial Provincial de San Martín	06	01	01		02	01

fuente: Elaboración Propia

**Cuadro N° 32 – Recursos disponibles para emergencias de las principales entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de San Martín**

DISTRITO	PERSONAL	HERRAMIENTAS	EQUIPOS	VEHÍCULOS	AYUDA HUMANITARIA
Tarapoto	- 15 brigadistas - 05 trabajadores municipales.	- 02 barretas - 02 camilla de Lona. - 10 linternas led - 01 soga de nailon 40 metros - 05 galones de pintura de tráfico	- 03 motobombas - 02 megáfono - 02 sirenas - 10 arnés de seguridad - 02 mangueras de succión - 02 mangueras de descarga	- 01 camión Cisterna - 02 volquetes - 01 ambulancia - 03 maquinarias Pesadas - 03 camionetas	- 05 carpas - 58 calaminas galvanizadas - 10 frazadas polares - 10 colchones de espuma de 1 ½ plaza - 20 colchones de espuma de ¾ plaza - 06 camas plegables para calamina - 200 sacos de polipropileno
Morales	- 04 brigadistas			- 01 motoniveladora - 01 retroexcavadora - 01 camioneta	- 04 carpas - 12 calaminas - 70 sacos de polipropileno
Bandera de Shilcayo	- 04 brigadistas - 05 trabajadores municipales			- 02 camionetas - 01 volquete	- 15 carpas
Cacatachi	- 03 brigadistas - 04 trabajadores municipales	- 12 palanas de corte	- 02 motobombas		- 12 colchones - 25 calaminas - 01 bobina de plástico - 12 mosquiteros
Juan Guerra	- 03 brigadistas - 02 trabajadores municipales.	- 06 palanas - 04 carretillas - 06 zapapicos		- 01 camión baranda	- 32 camas plegables - 32 colchones - 32 sábanas - 32 frazadas
Shapaja	- 03 brigadistas				
San Antonio de Cumbaza	- 03 brigadistas			- 01 camión 10 ton.	

	- 02 trabajadores municipales			- 01 furgoneta	
Sauce	- 04 brigadistas			- 02 camionetas	- 06 carpas - 10 colchones - 10 camas plegables
Papaplaya	- 02 brigadistas - 05 trabajadores municipales				- 10 carpas
Huimbayoc	- 02 brigadistas				
Chipurana	- 03 brigadistas			- 01 bote motor	- 50 carretillas
El porvenir	- 02 brigadistas				- 30 colchones - 30 camas plegables
Chazuta	- 03 brigadistas - 04 trabajadores municipales			- 01 maquinaria pesada	
Cabo Alberto Leveau	- 02 brigadistas			- 01 camión	

Fuente: Elaboración Propia – Oficinas de defensa civil distritales.

## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

La alerta permanente es parte del proceso de preparación y respuesta, consiste en el monitoreo permanente de los peligros y la comunicación a las autoridades para que, en base a la información recopilada, tomen las decisiones que correspondan en salvaguarda de la vida de la población.

Cuadro N° 33 – Niveles de alerta del Plan de Contingencia ante eventos dentro de la Provincia de San Martín

NIVEL	ESTADO	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL PLAN
I	Verde	Normal	Monitoreo	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros hidrometeorológicos y atmosféricos. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo del peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios, protocolos
II	Amarillo	Peligro Inminente	Preparación	Se organiza simulacros y simulaciones para evaluar el plan de contingencia, con el cual permitirá preparar las alarmas y revisar rutas de evacuación y zonas seguras con las comunidades afectadas.	Alistamiento y disponibilidad e los recursos locales disponibles, así como del personal especializado y técnico, en algunos casos implicará desplazamiento institucional.
III	Naranja	Emergencia	Alerta	Entidad competente emite la alerta y se establece la evacuación preventiva o medidas de protección personal.	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
	Rojo	Desastre	Impacto y Respuesta	Para eventos súbitos que pueden ser detonados por las lluvias intensas y pueden generar peligros secundarios	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total, de ser caso se coordinará con el nivel nacional.

Fuente: Elaboración Propia



## 6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

El presente Plan de contingencia, entrará en vigencia para el planeamiento, a partir de su recepción, debiéndose poner en ejecución ante una operación de emergencia.

**Cuadro N° 34 – Actividades de coordinación del Plan de Contingencia ante eventos dentro de la Provincia de San Martín**

NIVEL	ESTADO	FASE	ACCIONES	RESPONSABLE	EN COORDINACIÓN CON
I	Verde	Monitoreo	- Se recibe información sobre posibles peligros y se comunica al alcalde y el GTGRD.	- COEP - COEL - Oficinas de defensa civil distritales	- COEP - COER - Almacén COEP - Almacén COER
			- Se prepara posible activación de las comisiones técnicas de GTGRD		
II	Amarillo	Preparación	- Se comunica a los alcaldes distritales integrantes del GTGRD.	- Alcalde Provincial - Sub Gerente de Gestión de Riesgo de Desastres	- Plataforma Provincial de Defensa Civil - Instituciones públicas y privadas.
			- Se verifica si hay recursos materiales disponibles para la atención de emergencia		
III	Naranja	Alerta	- El GTGRD continúa recibiendo información y formula recomendaciones.	- COEP - COEL - Oficinas de defensa civil distritales - Entidades técnicas científicas y Brigadas	- COEP - COER - Entidades de Primera Respuesta - Gobiernos locales
			- El GTGRD amplía la coordinación con las entidades de primera respuesta que conforman la Plataforma de Defensa Civil Provincial.		
IV	Rojo	Impacto y Respuesta	- Se organizan las tareas de las comisiones de trabajo de la Plataforma de defensa Civil.	- COEL - Plataforma de Defensa civil - Brigadistas Voluntarios - Oficinas de defensa civil distritales - GTGRD - Gobiernos locales	- COEP - COER - Entidades de Primera Respuesta - Gobiernos locales
			- Se establece un cronograma de trabajo y de reuniones para el monitoreo del peligro		
			- Las comisiones envían recursos de ayuda preventiva en las zonas de posible afectación		
			- El GTGRD está en sesión permanente.		
			- Las comisiones técnicas se reúnen en el Centro de Operaciones		
			- Se realizan estudios ante el riesgo y peligro inminente de ser necesario.		
			- Se preparan los PIPs de emergencia por peligro inminente y se usan fondos propios.		
			- Se preparan albergues temporales en zonas seguras de ser necesario.		
			- Se emite las alarmas de evacuación de la población en riesgo		
			- Las comisiones están operativas y empiezan a responder ante la emergencia		
			- Se inicia actividades de búsqueda y rescate de ser necesario.		
			- Se inicia la movilización de los Evaluadores EDAN y los Grupos de Intervención Rápida – GIRED.		
			- Se examina si hay suficientes suministros de ayuda humanitaria		



		<p>y se define la posible brecha en los almacenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se examina las necesidades logísticas para la atención de emergencias y se comunica al gobernador regional.</li> <li>- Se preparan los PIPs de emergencia para la atención de emergencias con fondos propios o con fondo de la Reserva de Contingencia.</li> <li>- Se activa el sistema logístico previamente establecido.</li> <li>- Se restablece el acceso terrestre en la zona afectada o se establecen puentes aéreos y fluviales para la atención de emergencias.</li> <li>- Se rehabilitan los servicios básicos en la zona afectada.</li> <li>- Se provee seguridad permanente en puntos críticos.</li> <li>- Se monitorea y vigila el cumplimiento de las funciones por las comisiones de la Plataforma Provincial de Defensa Civil.</li> </ul>	
--	--	--	--



Fuente: Elaboración Propia

### 6.3. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

En consideración a los lineamientos establecidos para la Respuesta y Rehabilitación en la Ley 29664, a continuación, se definen las actividades que comprenden las acciones de respuesta.

**Cuadro N° 35 – Procedimiento de respuesta ante eventos dentro de la Provincia de San Martín**

TIEMPO TRANSCURRIDO	ACCIONES A REALIZAR
30 minutos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evacuación de la población en las zonas de riesgo, hacia las zonas seguras.</li> <li>- Llenado del Formulario 01 del EDAN PERÚ</li> </ul>
08 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de zonas logísticas.</li> <li>- Implementación de sistemas de comunicación</li> <li>- Operaciones de rescate y salvamento de recursos locales.</li> </ul>
12 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenado del Formulario 02A y 02B del EDAN PERÚ</li> <li>- Administración de Recursos Locales.</li> <li>- Implementación de Hospitales de campaña</li> <li>- Implementación de Puente aéreo.</li> <li>- Evacuación aérea de lesionados.</li> </ul>
48 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración de recursos externos.</li> <li>- Operaciones de rescate con recursos externos</li> <li>- Implementación de zonas seguras con recursos adicionales</li> <li>- Ayuda humanitaria.</li> </ul>
72 horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llenado del Formulario 3 del EDAN PERÚ</li> <li>- Reunión de trabajo permanente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.</li> <li>- Instalación de la plataforma de defensa civil.</li> <li>- Evaluación de la respuesta.</li> <li>- Convocatoria a los sectores para la reconstrucción de la zona afectada por el impacto.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia





**Cuadro N° 36 – Responsables de la ejecución del Procedimiento de respuesta ante eventos dentro de la Provincia de San Martín**

ENTIDADES	EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN	BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	MANEJO PRE-HOSPITALARIO	EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS DAÑOS	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL	FISCALIZACIÓN	LEVANTAMIENTO DE CADÁVERES
Colegios Profesionales				Apoyo			
Compañía de Bomberos B71	Apoyo	Dirige	Apoyo				Apoyo
CEL San Martín	Apoyo			Apoyo			
Dirección Regional de Vivienda	Apoyo			Apoyo			
Dirección Regional de Agricultura	Apoyo			Apoyo			
Red de Salud de San Martín	Apoyo	Apoyo	Dirige	Apoyo			Apoyo
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones				Apoyo			
Ejército Peruano	Apoyo	Apoyo			Apoyo		Apoyo
Electro Oriente				Apoyo			
EMAPA San Martín				Apoyo			
Juntas vecinales	Apoyo				Apoyo		
Fiscalía					Apoyo		
Fuerza Aérea del Perú	Apoyo	Apoyo			Apoyo		Apoyo
Subprefectura						Apoyo	
Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres MPMSM	Dirige	Apoyo		Dirige	Apoyo	Apoyo	Apoyo
Municipalidades distritales	Dirige	Apoyo	Apoyo	Dirige	Apoyo	Apoyo	Apoyo
Ministerio público						Dirige	Dirige
Institutos de Educación Superior			Apoyo	Apoyo			
ONGs	Apoyo	Apoyo	Apoyo				
Policía Nacional del Perú	Apoyo	Apoyo	Apoyo		Dirige		Apoyo
Proyecto Especial Huallaga Central	Apoyo	Apoyo		Apoyo			
Camara del Comercio	Apoyo	Apoyo					
Universidades				Apoyo			

Fuente: Elaboración Propia



**Cuadro N° 37 – Responsables de la asistencia humanitaria ante eventos dentro de la Provincia de San Martín**

ENTIDADES	Evaluación Complementaria de los Daños	Techo temporal	Instalación y manejo de Albergues	Asistencia alimentaria	Asistencia No Alimentaria	Dotación de Agua y Manejo de Excretas	Atención Hospitalaria	Salud Mental	Salud Ambiental y Vigilancia Epidemiológica	Protección de Grupos Vulnerables
ONG's				Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo		
Cámara de Comercio		Apoyo		Apoyo				Apoyo		
CARITAS	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo
Clínicas Privadas								Apoyo		
Congregaciones Religiosas	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo
Cruz Roja		Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo			Apoyo
Dirección Regional de Vivienda y Construcción	Apoyo	Apoyo	Apoyo			Apoyo				
Red de Salud Don Pollo	Apoyo					Apoyo	Dirige	Dirige Apoyo	Dirige	Apoyo
Dirección Regional de Educación - DRE	Apoyo							Apoyo		Apoyo
DRE PREVAED	Apoyo			Apoyo	Apoyo					
Dirección regional de Transportes y Comunicaciones				Apoyo	Apoyo					
EPS - Agua Potable Es Salud						Dirige				
Fuerzas Armadas		Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo		Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo
Policía Nacional de Perú			Apoyo				Apoyo			Apoyo
CORSDENA - Gobierno Regional	Dirige	Dirige	Dirige	Dirige	Dirige	Apoyo		Apoyo	Apoyo	Apoyo
Gobiernos Locales	Dirige	Dirige	Dirige	Dirige	Dirige	Apoyo		Apoyo	Apoyo	Apoyo
INDECI	Apoyo	Apoyo		Apoyo	Apoyo					
MIDIS				Apoyo						Dirige
MINSA	Apoyo					Apoyo	Dirige	Dirige	Apoyo	Apoyo
Ministerio de Viviendas, construcción y saneamiento		Apoyo								
Organismos Sociales	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo	Apoyo					
Proyectos Especiales	Apoyo									

37

Fuente: Elaboración Propia



### 6.3.1. PUNTOS DE INSTALACIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES

Cuadro N° 38 - Puntos de instalación de albergues temporales		
DISTRITOS	CANTIDAD	UBICACIÓN DE ALBERGUES
Tarapoto	05	- Polideportivo "Chacarita Versalles" - Polideportivo "Concha Acústica" - Losa deportiva 10 de agosto. - Losa deportiva Bolognesi. - Losa Deportiva Los jardines.
Morales	02	- Losa deportiva de la I.E. Francisco Izquierdo Ríos - Losa deportiva de la I.E. N° 0032
Anda de Shilcayo	03	- Losa deportiva en cada AA.VV. - Cancha deportiva colegio Shilcayo - Losa Deportiva de la I.E. Cleofe Arévalo.
Cacatachi	01	- Estadio
Juan Guerra	02	- Losa Deportiva "Rosario Ramírez" - I.E. Juan Guerra
Shapaja	01	- Iglesia Evangélica "Verea"
San Antonio de Cumbaza	01	- Ex mercado comunal
Sauce	04	- Parque central de sauce - Parque 08 de Julio - Losa deportiva Central - Losa deportiva Caserío Dos de Mayo.
Abaplaya	01	- Local comunal
Huimbayoc	01	- Local de Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Chipurana	02	- Plazas de los Centros Poblados - Losas deportivas de los Centro Poblados.
El porvenir	01	- Losas deportivas
Chazuta	01	- Ex Serpost
Cabo Alberto Leveau	02	- Losa deportiva municipal - Plaza de Armas de Utcuarca

Fuente: Elaboración Propia – secretarios técnicos Distritales

### 6.4. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

La movilización es el accionar del gobierno nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles y materiales operativos de la capacidad nacional en miras de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, en el marco de la Ley N° 28101, Ley de la Movilización Nacional. La movilización consiste en una movilización total o parcial en situación de desastres de gran magnitud mediante un decreto supremo, para hacer uso del potencial humano y recursos materiales estratégicos para la atención del desastre.

Las entidades de la Plataforma de Defensa Civil participan en sus recursos estratégicos para la movilización y sus acciones comprenden sus mandatos institucionales.





**Cuadro N° 39 – Responsables de la asistencia humanitaria ante eventos dentro de la Provincia de San Martín**



ENTIDADES	RESPONSABILIDADES
Autoridad Administrativa de Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la identificación de zonas críticas</li> <li>- Apoyo en la evaluación de daños y análisis de Necesidades</li> </ul>
Dirección Regional de Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar con la AAA y las ALA's, para ejecutar acciones de preparación en zonas críticas.</li> <li>- Establecer las acciones de preparación y respuesta en su sector y que sea coordinada con las Plataformas de Defensa Civil provinciales y Distritales.</li> <li>- Apoyar con maquinaria pesada si el caso amerita a otros sectores para las acciones de prevención, respuesta y rehabilitación.</li> <li>- Elaborar los PIP's de emergencia para la atención de la emergencia en su sector y la recuperación de los medios de vida afectados.</li> </ul>
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar los trabajos de infraestructura vial para asegurar su calidad y reducir la vulnerabilidad frente a eventos peligrosos.</li> <li>- Establecer acciones de rehabilitación sean coordinadas con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.</li> <li>- Monitorear los tramos críticos viales para los trabajos de rehabilitación de vías.</li> <li>- Mantener actualizado y disponible los registros de servicios de comunicación y transporte público y privado con fines de movilización.</li> <li>- Establecer comunicación con la Red de Radios HF que mantiene el vector y el MTC en el territorio del departamento de San Martín para monitorear las emergencias.</li> </ul>
Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación con las oficinas de Defensa Civil para identificar las zonas predefinidas como albergues</li> <li>- Gestionar con el Ministerio de Vivienda, para atender a familias damnificadas.</li> <li>- Establecer los protocolos de procedimientos para la entrega y/o uso de los módulos de vivienda.</li> <li>- Supervisar el buen uso de los módulos de vivienda por parte de las familias damnificadas.</li> <li>- Establecer programas y/o proyectos para la instalación de letrinas en las zonas de reubicación para atención adecuada de las familias damnificadas.</li> </ul>
Red de Salud de San Martín	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Difundir las recomendaciones sobre prácticas de salud e higiene, riesgos epidemiológicos, en coordinación con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil.</li> <li>- Establecer mecanismos de concentración con las entidades del sector público y privado que tengan componente en salud, de tal manera que las acciones de respuesta sean coordinadas y maximicen la capacidad instalada en la región.</li> <li>- Activar y movilizar las brigadas de salud, con el fin de fortalecer las acciones de los establecimientos de salud en las zonas de impacto.</li> <li>- Garantizar la continuidad del servicio en la atención en todos los hospitales, centros de salud y postas medicas del departamento y la disponibilidad y abastecimiento de medicinas, contando con suficiente stock y atención oportuna.</li> <li>- Coordinar con las Plataformas Provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones de Salud, para la instalación de los Hospitales de Campaña en las zonas de Albergues.</li> </ul>
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Funcionamiento de la red de protección al turista coordinando por la DIRCETUR y la PNP.</li> <li>- Coordinar con las Plataformas provinciales y Distritales de Defensa Civil y otras instituciones del Estado, con la finalidad de Realizar trabajo de protección de los centros turísticos.</li> <li>- Supervisar y garantizar la implementación de zonas de seguridad y planos de emergencia en las principales industrias y empresas de la región.</li> <li>- Tomar medidas para evaluar daños a la infraestructura hotelera coordinando con sus propietarios a efecto.</li> <li>- Establecer apoyo a las embajadas para la ubicación, traslado y evaluación de los turistas a zonas seguras o establecimientos de salud.</li> </ul>

<p>Unidad de Gestión educativa de San Martín</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer la formación de Brigadas de Defensa Civil de acuerdo a las directivas, para lo cual se contará con el asesoramiento y apoyo de representantes de Defensa Civil, de las Plataformas Regional, Provincial y distrital e INDECI San Martín.</li> <li>- Preparar y difundir las acciones necesarias que la población debe sumir frente a un eventual aumento de lluvias en su localidad.</li> <li>- Suspender anticipadamente las clases en las zonas de riesgo.</li> <li>- Activar los planes de Contingencia en las instituciones educativas.</li> <li>- Apoyar con brigadas en las acciones de salud mental.</li> <li>- Establecer los PIP's de emergencia para la rehabilitación temprana de las instituciones educativas.</li> </ul>
<p>EsSalud</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con los recursos disponibles apoyar a la DIRES en la atención pre hospitalario, evacuación con ambulancias ya tención en salud a las personas damnificadas.</li> <li>- Organizar equipos móviles y/o brigadas para ejecutar acciones de atención y respuesta en la Salud.</li> </ul>
<p>Proyecto Especial Bajo Mayo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar apoyo con personal técnico y con maquinaria pesada que disponga para las acciones de mitigación.</li> <li>- Coordinar con el sector agricultura y las Juntas de Usuarios para aunar esfuerzos en acciones de recuperación temprana.</li> <li>- Apoyar las acciones humanitarias con la movilización de brigadistas y voluntarios para la atención de la emergencia.</li> </ul>
<p>Empresas de Servicios Básicos esenciales – Sector Oriente y MAPA San Martín</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el aprovisionamiento de emergencia y abastecimiento de combustible para los equipos de bombeo propios.</li> <li>- Las empresas de Servicios de Agua y Saneamiento establecerán sistemas alternos para aprovisionamiento de agua potable.</li> <li>- Mantener listo sus inventarios de máquinas móviles, cisternas y equipo de bombeo que servirán para abastecimiento de agua.</li> <li>- Iniciar la rehabilitación temprana de los servicios de agua y desagüe.</li> </ul>
<p>Policía Nacional del Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderar las acciones del control y seguridad en la fase de respuesta de emergencias.</li> <li>- Coordinar con organismos de apoyo para redoblar las acciones de seguridad en las zonas impactadas.</li> <li>- Participar en las Plataformas de Defensa Civil de sus localidades.</li> </ul>
<p>Ejército Peruano</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las acciones de preparación y respuesta, con los recursos disponibles (humana y maquinaria).</li> <li>- Atender con materiales y maquinaria para recuperación de vías o establecimiento de vías alternas para acceder a las zonas del desastre.</li> <li>- Realizar otras acciones de apoyo en su competencia, seguridad y control.</li> </ul>
<p>Fuerza Aérea del Perú</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en acciones de preparación y respuesta con las Plataformas Regional y Provincial de Defensa Civil y la población.</li> <li>- Apoyo de transporte aéreo en labores de respuesta en las zonas inaccesibles y evacuación de las personas damnificadas a zonas seguras o establecimientos de salud más cercano.</li> <li>- Otros apoyos de su competencia.</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

## 7. ANEXOS

### 7.1. ACRÓNIMOS Y SIGLAS

ANA – Autoridad Nacional de Agua

BAH – Bienes de Ayuda Humanitaria

COER – Centro de Operaciones de Emergencia Regional

COEP – Centro de Operaciones de Emergencia Provincial

COEL – Centro de Operaciones de Emergencia Local

EDAN – Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

INDECI – Instituto Nacional de Defensa Civil

ONG – Organización no gubernamental

PREVAED - Programa presupuestal de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias

GTDRD – Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres

MIDIS – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

MINSA – Ministerio de Salud

PNP – Policía Nacional del Perú

ORSDENA – Oficina de Seguridad y Defensa Nacional

MPSM – Municipalidad Provincial de San Martín

GRD – Gestión de Riesgo de Desastres

VER – Voluntarios de Emergencia y Rescate

SAT – Sistema de Alerta Temprana

ZEE – Zonificación Ecológica y Económica

INEI – Instituto Nacional de Estadística e Informática

PRONOEI – Programa no escolarizado de Educación Inicial

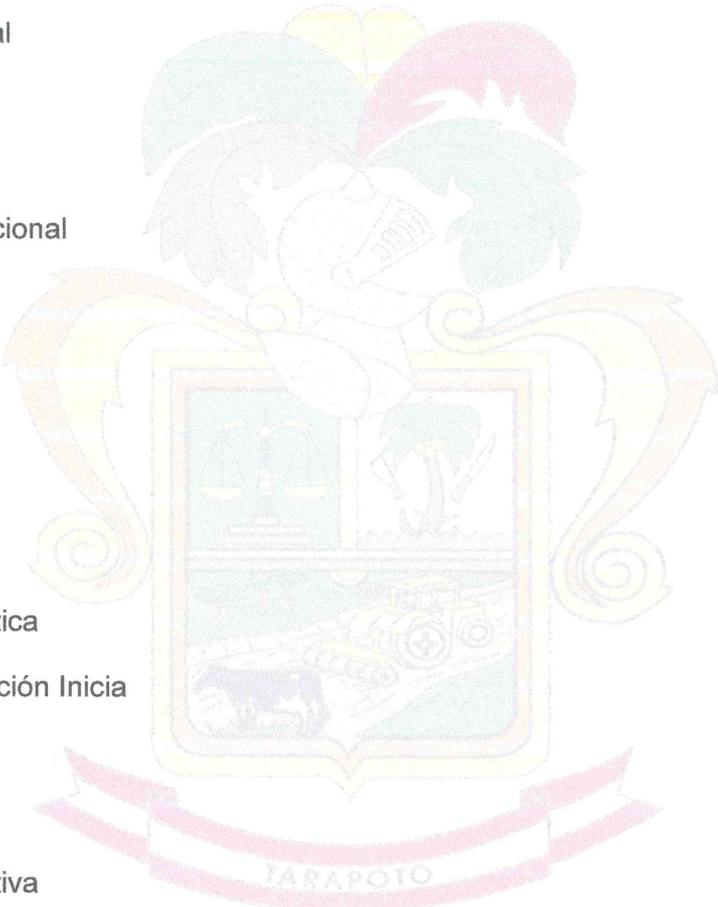
CEBA – Centro de Educación Básica Alternativa

CEBE – Centro de Educación Básica Especial

CETPRO – Centros de educación técnico productiva

FBT – Fernando Belaunde Terry

SINPAD – Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación





SINAGERD – Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

ROF – Reglamento de Organización y Funciones

CENEPRED – Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

PCM – Presidencia de Consejo de Ministros

DIRCETUR – Dirección Regional de Comercio Exterior Y Turismo

AAA – Autoridad Administrativa del Agua

ALA – Autoridad Local del Agua

DIRRES – Dirección Regional de Salud



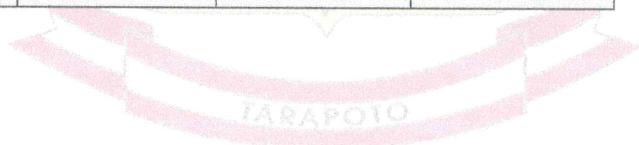
### 7.2. ANÁLISIS DE RECURSOS LOGÍSTICOS DE LA MPSM



**IMPACTO DE LOS DESASTRES EN LA POBLACIÓN Y VIVIENDA POR DISTRITO, PERIODO 2003-2022**

DISTRITO	PERSONAS AFECTADAS	PERSONAS DAMNIFICADAS	PERSONAS FALLECIDAS	VIVIENDAS AFECTADAS	VIVIENDAS DESTRUIDAS
TARAPOTO	4321	653	1	762	145
ALBERTO VEVAU	1295	38	0	285	23
CACATACHI	815	926	0	172	210
CHAZUTA	6898	1098	1	1510	159
CHIPURANA	8647	18	0	828	6
EL PORVENIR	10633	81	0	2298	27
HUMBAYOC	7970	2368	0	1947	164
JUAN GUERRA	987	236	0	126	53
LA BANDA DE SHILCAYO	1041	1319	2	321	188
MORALES	1498	975	1	333	205
PAPAPLAYA	10424	210	0	2705	42
SAN ANTONIO	313	86	0	85	22
SAUCE	296	206	14	61	45
SHAPAJA	18772	60	0	41	27
<b>TOTAL</b>	<b>73854</b>	<b>8244</b>	<b>19</b>	<b>11448</b>	<b>1310</b>

Fuente: Elaboración Propia - SINPAD

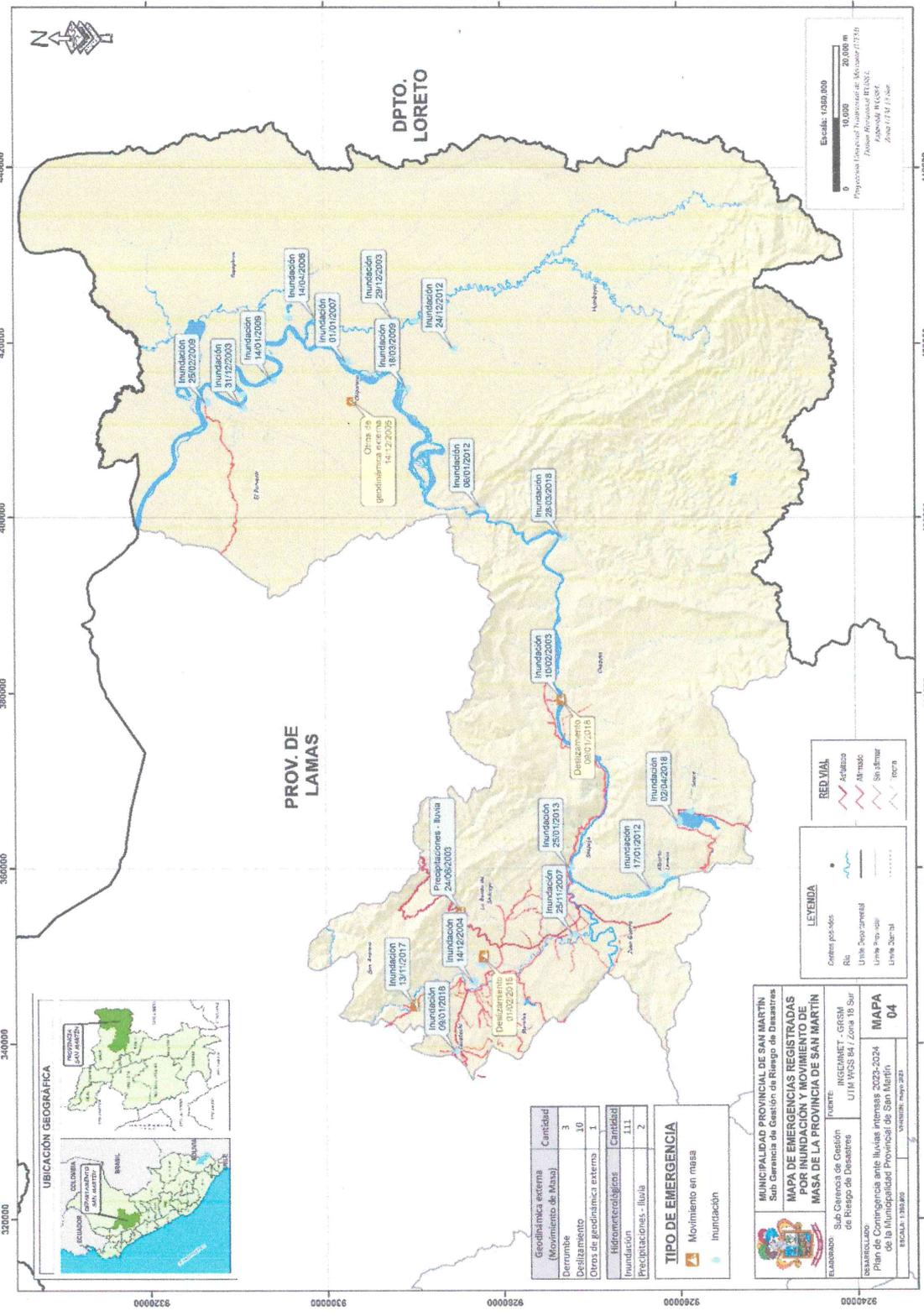








**7.3 MAPA DE EMERGENCIAS INUNDACION MOVIMIENTO DE MASA**

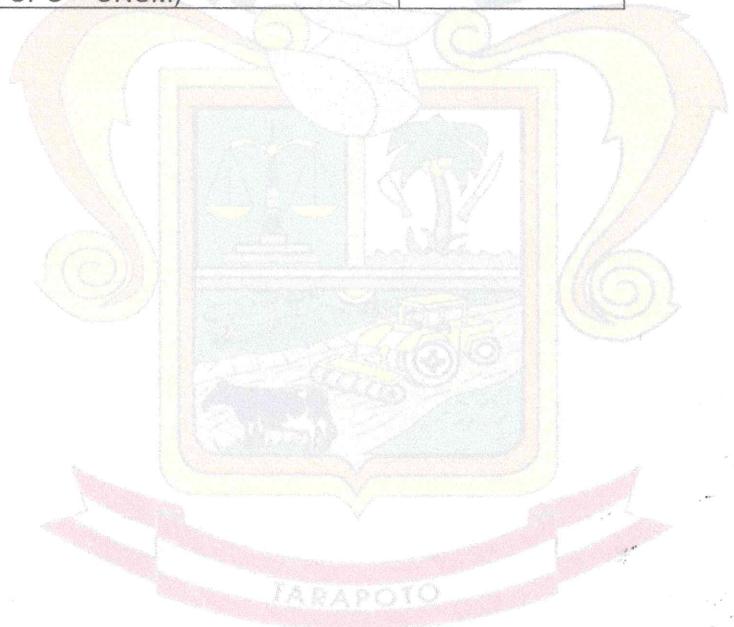


Fuente: Elaboración Propia



### 7.4. DIRECTORIO DE ALIADOS ESTRATÉGICOS

N°	ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
01	Municipalidad Provincial de San Martín	Jr. Gregorio delgado N° 260	042 52 2352
02	Red de Salud Tarapoto	Jr. Maynas C-04, esquina con Jr. Moyobamba C-03	042 52 6016
03	Policía Nacional del Perú	Jr. Ramírez Hurtado C-01	042 52 2151
	Fuerza Aérea del Perú	Aeropuerto del Perú	042 52 6309
	Serenazgo Tarapoto	Jr. Mateo Pumacahua N° 240	042 52 4413
06	Compañía de Bomberos - Tarapoto	Av. Salaverry S/N	116 042 52 3333
07	Cámara de Comercio	Jr. Manco Cápac, esquina con Jr. Moyobamba	042 52 2872
08	INDECI	Carretera FBT	042 52 2985 950 096 349
09	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Av. Circunvalación C-06	042 52 2200
	Dirección Regional de Agricultura	Jr. Ángel Delgado C-04	042 53 1199 042 53 1200
	SENAMHI	Jr. Sofía Delgado C-02	042 52 3518
	Universidad Nacional de San Martín	Jr. Maynas C-01	042 52 1366
13	Rotary Club Tarapoto	Jr. Vista Alegre N° 510	042 52 0256
14	DEVIDA	Jr. Leoncio Prado N° 1834	042 52 7393
15	HOSPITAL MINSA	Jr. Ángel Delgado C-07	042 52 2801 042 52 6112
16	Electro Oriente S.A	Jr. Augusto B. Leguía C-09	042 52 2025
17	EMAPA San Martín S.A	Av. Circunvalación C-09	042 52 6666
18	Comisaría de la Mujer	Jr. Mateo Pumacahua C-02	042 52 7895
19	Clínica Virgen de las Mercedes	Jr. Miguel Grau C-12	042 52 0820
20	Clínica Trinidad & Especialidades Médicas S.A.C.	Psje. Rojas Llaja C-01	942 868 247
	BOERS	Jr. Nicolás de Piérola C-06 (Dentro del CPU – UNSM)	985 187 228





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 662-2023-A-MPSM

Tarapoto, 19 de julio del 2023

### VISTO:

El Informe N° 239-2023-SGGRD-GSCGR/MPSM, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Martín.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos a su competencia.

Que, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, dicha norma es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general;

Que, de acuerdo al numeral 14.1) del artículo 14° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene como objeto reglamentar la Ley N° 29664, para desarrollar sus componentes, procesos y procedimientos, así como los roles de las entidades conformantes del sistema.





Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM se aprobó los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, que tiene como finalidad fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de contingencia ante inminencia u ocurrencia súbita de un evento que pone en riesgo a la población, en concordancia con la normativa vigente.

Que, según lo indicado en la normativa vigente y de acuerdo a los lineamientos formulados en la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, el plan de contingencia ante la presencia de lluvias intensas debe ser aprobado mediante resolución por el funcionario de más alto nivel.

Finalmente, estando en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual prescribe que es atribución del Alcalde: dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas de la Provincia de San Martín 2023 – 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres dar conocimiento de esta resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de San Martín y a los integrantes de la Plataforma Provincial de Defensa Civil, a fin de que conjuntamente ejerzan sus funciones de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE** la presente resolución a los interesados y áreas administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
**LLUNI PÉREA PINEDO**  
ALCALDESA

